



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DÍA VEINTINUEVE DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS VEINTE HORAS Y CUARENTA Y CINCO MINUTOS

Nº 03/17

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE - PRESIDENTE

DON PEDRO FERNÁNDEZ PEÑALVER

CONCEJALES P.S.O.E.

**DON ALFREDO ALLES LANDA
DOÑA GEMMA PÉREZ CASTAÑO
DON JOSÉ LUIS CASTILLO FERNÁNDEZ
DON ANTONIO DAVID MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
DOÑA MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ SÁNCHEZ
DON ANTONIO SERAFÍN TORREBLANCA CORRAL
DON ANTONIO VALLEJO MAGDALENO
DON JOSÉ LORENTE GONZÁLEZ
DOÑA PURIFICACIÓN CORBALÁN VACAS
DOÑA YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO
DOÑA MARIANA PALMA MURCIA**

CONCEJALES P.P.

**DOÑA MARÍA JOSÉ MARTIN GÓMEZ
DON FERNANDO SERRANO GONZÁLEZ
DOÑA MARÍA LUISA VELÁZQUEZ DE CASTRO SÁNCHEZ
DON HILARIO ANTONIO LLORENTE HERNÁNDEZ
DOÑA ROSA MARÍA BALLESTA FERNÁNDEZ
DON ANTONIO JOSÉ MANCEBO FUNES**

CONCEJALES I.U.

DON JUAN RAMÓN GIL VAN GILS

CONCEJALES P.A.

DON JUAN RODRÍGUEZ AGUDO

CONCEJALES C'S

DOÑA MARÍA TERESA NAVARRO POZO

SECRETARIA GENERAL:

DOÑA MARÍA LUISA CALVO MOYA

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-03/17-1

Firma 2 de 2	05/05/2017	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	05/05/2017	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 7b24f711a4fb4479bdecc2d898d6315c001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





INTERVENTOR ACCIDENTAL;
D. MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, de la muy Noble, muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día veintinueve de Marzo de dos mil diecisiete, se reunieron las personas antes indicadas, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación.

Antes de proceder al debate de los puntos del Orden del Día, por parte de D^a Rosa María Ballesta Fernández, Concejala del PP, se da lectura a un fragmento de Susana Gisbert, Fiscal de Violencia de Genero y Escritora, de conformidad con un acuerdo adoptado en un Pleno anterior, a favor de la Igualdad y en contra de la Violencia de Genero.

Seguidamente, y a propuesta del Sr. Presidente, la Corporación Municipal guarda un minuto de silencio, en memoria de las víctimas de la violencia de género del presente año 2017, así como de los trabajadores fallecidos en accidentes laborales durante el año 2017.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA N^o 02/17, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 22 DE FEBRERO DE 2017.

Por el Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta número 02/17, correspondientes a la sesión celebrada por el Pleno de la Corporación el día 22 de Febrero de 2017.

Tras una breve deliberación, y sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno, por unanimidad de los 21 miembros asistentes, acuerda aprobar al acta número 02/17, correspondiente a la sesión celebrada por el Pleno de la Corporación el día 22 de Febrero de 2017, en la forma en que se encuentra redactada.

SEGUNDO.- MODIFICACIÓN DEL ACUERDO SEXTO DE LOS ADOPTADOS POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 25 DE ENERO DE 2017.

Por la Secretaria General se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Resultando que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de Enero de 2017, en el punto SEXTO del Orden del Día, acordó resolver la discrepancia y levantar el reparo formulado por la Intervención Municipal,

Plaza Mayor, 10
18800 Granada
☎ 958 700 850
☎ 958 700 850

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-03/17-2

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñañver
05/05/2017
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Luisa Calvo Moya
05/05/2017
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	7b24f711a4fb4479bdecc2d898d6315c001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma?nodeabsisini=002





continuando con la tramitación del expediente; así como aprobar el reconocimiento extrajudicial, expediente nº REC01/2017, por un importe total de 15.516,73 €, de distintos créditos que obraban en el expediente de su razón; y aplicar al Presupuesto del ejercicio vigente los correspondientes créditos, con cargo a las aplicaciones que se señalaban en la relación.

Resultando que por error se omitió que la financiación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos se realizaría con cargo al Remanente de Tesorería para gastos generales.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en sesión celebrada el día 21 de Marzo de 2017.

Abierto el turno de intervenciones, toma en primer lugar la palabra la portavoz de C'S, D^a M^a Teresa Navarro Pozo, quien manifiesta su voto en contra, tal y como ya hizo en el acuerdo del Pleno de Enero.

Seguidamente, interviene el portavoz del PA, D. Juan Rodríguez Agudo, en el mismo sentido que la portavoz de C'S, y va a votar en contra como ya hizo en el acuerdo del citado Pleno.

A continuación toma la palabra el portavoz de IU, D. Juan Ramón Gil Van Gils, quien igualmente vota en contra, al igual que ya hizo cuando se debatió dicho punto en el mes de Enero.

Interviene D^a M^a José Martín Gómez, portavoz del PP, quien manifiesta el voto en contra de su grupo, tal y como ya hizo en el Pleno de Enero, aparte de que pregunta si cuando hay un remanente, el mismo se puede destinar a este tipo de gasto sobre amortización de deuda, a quien el Sr. Interventor Acctal. da una breve explicación.

Por ultimo interviene el Sr. Concejal Delegado de Economía, D. Alfredo Alles Landa, quien dice que su grupo, el PSOE, simplemente, va a votar a favor.

Considerando lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 12 votos a favor, del PSOE, y 9 en contra, del PP, IU, PA y C'S, por lo que el Pleno, por mayoría, acuerda:

- Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es
1. Modificar el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de Enero de 2017, en el punto SEXTO del Orden del

Sec.Gen.-PI-03/17-3

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
05/05/2017
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
05/05/2017
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	7b24f711a4fb4479bdecc2d898d6315c001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Día, en la siguiente forma:

- En la parte dispositiva, se añade un apartado 4, del siguiente tenor literal:

“4.- La financiación de este expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos se realizará con cargo al Remanente de Tesorería para gastos generales.”.

2. Incluir el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos 1/2017, en el expediente de modificación de créditos 3/2017-001

TERCERO.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 3/2017-001.

A continuación, la Secretaria General da cuenta al Pleno del expediente de modificación de crédito nº 3/2017-001, del Presupuesto vigente, que adopta la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado mediante bajas de crédito de otras aplicaciones y con cargo al Remanente de Tesorería para gastos generales.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en sesión celebrada el día 21 de Marzo de 2017.

En el expediente constan informes de Intervención de fechas 16 de Marzo de 2016.

En el turno de intervenciones, la portavoz de C'S, D^a M^o Teresa Navarro Pozo, manifiesta su abstención en este punto.

Toma la palabra, a continuación, el portavoz del PA, D. Juan Rodríguez Agudo, quien dice que su grupo va a votar en contra, dado que para el poco tiempo que lleva el presupuesto en vigor, la cantidad le parece excesiva, por lo que pide explicación del porqué de esa cantidad.

Interviene en este momento el portavoz de IU. D. Juan Ramón Gil Van Gils, y dice que dado que no es su presupuesto, y tampoco le dejan participar en el mismo, pues las modificaciones las debe de aprobar quien aprueba el presupuesto, es decir, el equipo de gobierno, que es quien va gestionando día a día, y por tanto su grupo va a votar en contra, aun viendo la modificación con buenos ojos, ya que algunas altas de las que se plantean las ve positivas, aunque tienen dudas con algunas de las bajas.

Plaza Jaume I, 18800 Granada
 ☎ 958 700 954
 ☎ 958 700 954
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-03/17-4

Firma 2 de 2
 Pedro Fernandez Peñalver
 05/05/2017
 ALCALDE

Firma 1 de 2
 María Luisa Calvo Moya
 05/05/2017
 SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	7b24f711a4fb4479bdecc2d898d6315c001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Prácticamente nuestro voto obedece a una cuestión política de las formas en que se aprueban los presupuestos, ejerciendo la mayoría absoluta de que dispone el equipo de gobierno.

Toma la palabra la portavoz del PP, D^a M^a José Martín Gómez, quien manifiesta que, en el informe de Intervención, en la página 5, se habla de que el crédito de suplemento es de 724.518 €, que no coincide con las cantidades que, en un principio, vienen en las tablas, por lo que desconoce si se trata de un error; hecho este que es admitido por el Sr. Interventor Acctal.

De otro lado, y en relación a la reutilización del remanente de tesorería para gastos, se habla que hay un superávit de 2.368.276,38 €, y se dice que es factible la utilización de dicho remanente para gastos generales para destinarlos a amortizar deuda, y como se habla de amortizar, veo que no es la totalidad de la partida para ello; máxime cuando en otro párrafo posterior se dice de la obligatoriedad de destinar todo el superávit, y no solo una parte, a la amortización de la deuda, es por lo que tenemos ahí esa duda.

En la página 10 del mismo informe, se habla de que hay un saldo de 619.736 € para destinarlos a obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto, y dice de poner el expediente de reconocimiento extrajudicial nº 1 por importe de algo más de 15.000 €; por lo que no sé si se refiere a eso, si ese es el motivo por el que se puede aprobar también los 15.000 €, es decir, aquí la idea que tenemos en este expediente, es que hace referencia a la 1/17 que se supone que se aprobó antes, por lo que desconozco el motivo por el que se ha vuelto a incluir aquí.

Ante tal duda, el Sr. Interventor Acctal. da una breve explicación, estableciéndose seguidamente un breve debate entre el Sr. Alcalde y la portavoz del PP.

Continúa la Sra. Martín Gómez con su intervención, y manifiesta que observa que hay ahí algunas cifras que no coinciden y están bailando, y que son motivo de sus dudas y es por lo que pide explicaciones, aparte de la propia observación que el propio informe indica de estimar la totalidad del superávit a la amortización de la deuda, que no es lo que está ocurriendo en el presente expediente; y como entiendo que es una duda técnica por ese motivo es por lo que he pedido, a través del Sr. Alcalde, que se autorice esa explicación por parte del Sr. Interventor.

Por parte del Sr. Interventor Acctal. se dice que con mucho gusto aclararía las dudas, aunque entiende que no es el sitio más idóneo para aclarar cualquier tema de duda, y por tal motivo está a disposición de cualquier grupo político de este Ayuntamiento de Baza, de 8 a 3 de la tarde todos los días, que es cuando tiene que aclarar cualquier concepto o duda, y no precisamente en un Pleno y sobre la marcha, máxime cuando lleva un día totalmente desbordado con un problema de

Plaza 1^a
18800 Granada
☎ 958 700 550
☎ 958 700 550
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-03/17-5

Firma 2 de 2	05/05/2017	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	05/05/2017	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 7b24f711a4fb4479bdecc2d898d6315c001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





contabilidad, que hace que esté desconectado del presente expediente de modificación de crédito, por lo que ruega que esas dudas se planteen en su despacho para poder dar explicación de las mismas con todo detalle, puesto que en este momento se le está planteando una serie de números que, ahora mismo, no recuerda el por qué existe esa posible incongruencia.

Interviene nuevamente la Sra. Martín Gómez, y dice que perfectamente sabe que los expedientes están a disposición de cualquier corporativo, pero que puede ser que no haya habido posibilidad de poder venir y estudiarlos, por lo que ruega se le facilite la documentación antes de la celebración de un Pleno, dado que en este caso, su grupo no ha tenido posibilidad de revisar el presente expediente, y por tal motivo, y viendo esas incongruencias, y más aún, cuando se recogen en el informe, es por lo que ha preguntado, y lo único que espera es que se le diga si tiene, o no razón, o que el expediente se quede sobre la mesa, ya que esta observación se ha realizado en el momento en que se ha revisado y se ha visto por parte de su grupo, y por eso lo está haciendo constar en este momento, que es tan válido como en otro momento.

Por lo tanto, y si es que el Sr. Interventor no puede aclararnos esas dudas, es por lo que rogamos que este asunto quede sobre la mesa, si es que no hay inconveniente alguno, dado que por nuestra parte no hay ningún problema; y en caso de no ser así, nuestro voto va a ser en contra.

Interviene el Sr. Alcalde y dice que, con los informes que obran en el expediente, su grupo, el PSOE, va a votar a favor en este asunto, con independencia de que mañana mismos se pueda comprobar esas incongruencias a las que se refiere la portavoz del PP.

A continuación toma la palabra el Sr. Concejal Delegado de Economía, D. Alfredo Alles Landa, quien dice que el presente expediente se convocó en la correspondiente Comisión Informativa el día 16 de Marzo, que fue Jueves, con lo cual ese asunto ya iba en el Orden del Día de la Comisión, por lo que los corporativos han tenido desde ese día hasta el día de la fecha para poder consultar el expediente y han tenido al Sr. Interventor a su disposición para tal consulta, máxima cuando el PP tiene tres miembros en la Comisión correspondiente.

Si es que ustedes tienen un problema de comunicación entre la gente que va a la Comisión y la portavoz del PP, eso es un problema que deben de solucionar ustedes.

De otro lado, y en cuanto al expediente en sí, como es obvio primeramente se hace una modificación, y por todos es sabido que hay una serie de plazas en este Ayuntamiento que tenemos la obligación de consignar, y dado que hay plazas vacantes, hasta que se ocupen ahí hay un dinero sin gastar, lo cual libera una serie de créditos, por lo que se pueden dar de alta otros, como por ejemplo la de las excavaciones paleontológicas, donde a la hora de elaborar el presupuesto

Plaza de España
18800 Granada
☎ 958 700 050
☎ 958 700 050

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-03/17-6

Firma 2 de 2	05/05/2017	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	05/05/2017	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	7b24f711a4fb4479bdecc2d898d6315c001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





desconocíamos si iban a haber campañas de excavaciones, y como resulta que nos han comunicado que las va a haber, pues como es evidente habitamos créditos para tal finalidad; al igual que con el tema de los Feder, y otros, tal y como constan en el expediente.

En cuanto al tema de por qué no nos hemos ido al tema de los 2 millones de euros, pues obviamente porque tenemos que compensar lo que queremos amortizar de préstamo con la tesorería que tenemos, máxime cuando tenemos claro que nuestra primera prioridad en tesorería es atender a los proveedores, por lo que vemos que sobre unos 800 o 900.000 € es la cantidad que podemos amortizar anticipadamente, dado que por desgracia, la normativa que tenemos actualmente, esos remanentes positivos de tesorería, nos permite destinarlos a lo que nos permite destinarlos, a amortizar deuda, con lo cual, vamos a hacerlo, sobre todo porque entendemos que en tesorería tenemos liquidez suficiente para poder hacerlo; y qué más quisiéramos nosotros, como equipo de gobierno, destinar esos 870.000 € a gasto corriente, pero no podemos hacerlo porque, insisto, la normativa no nos lo permite a día de hoy, y como es obvio, esa normativa viene del Estado.

Los otros dos son, por un lado, el reconocimiento extrajudicial que vimos en el Pleno pasado que, legalmente, una cuenta, que creo que la llaman cuenta 413, permite que se puedan hacer, en una cuenta, absorber a través de los remanentes, y como verán ustedes luego, en el punto de Dar Cuenta, en el remanente positivo de tesorería, el Ayuntamiento está en 6.200.000 €, con lo cual hay dinero suficiente para poder absorberlo, aparte de que los propios prestamos ICO se van reduciendo, con lo cual permite en un futuro tener una mejor solvencia.

De nuevo toma la palabra la portavoz del PP, D^a M^a José Martín Gómez, quien manifiesta que se encuentra sorprendida que por un baile de números, que no se ha querido aclarar, cuando debería de estar en el expediente, se haga este debate.

Sr. Alles, a mí lo que me daría sonrojo es permitir que el Ayuntamiento de Baza pierda subvenciones de la Diputación, porque seguramente el que ejerce de Alcalde en Funciones no ha hecho su trabajo en tiempo y forma.

Fíjese usted si hace tan bien su trabajo, que hoy igual modificamos la modificación que se hizo en un Pleno anterior, y es que eso es otro ejemplo de lo importe y bien que se están haciendo las cosas cuando el primer punto del Pleno de hoy ha sido modificar lo que en un Pleno anterior se había aprobado, también responsable del Área Económica.

Nosotros estamos aquí para trabajar, sin estar liberados, dentro de nuestra disponibilidad e incluso de nuestras carencias técnicas, y por eso tenemos nuestro derecho, y lo resalto, a preguntarlo aquí, así como a preguntarlo en la propia Comisión Informativa, y usted, entiendo, que echa aquí, en función de su cargo, las horas necesarias para ello, y supongo que cumple con dicho cargo y trabajo de la

Plaza de España
18800 Granada
☎ 958 700 650
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-03/17-7

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
05/05/2017
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
05/05/2017
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	7b24f711a4fb4479bdecc2d898d6315c001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma?nodeabsisini=002





mejor manera posible, porque así lo intentamos los demás con los medios de que disponemos.

Dicho esto, tengo que decirle también que, independientemente de la explicación que nos ha dado sobre en qué consiste la modificación de crédito, nosotros entendemos que del propio informe de Intervención hay una incoherencia cuando se dice, y vuelvo a leer el último párrafo, en su página 11, que se informa favorablemente con la observación de destinar la totalidad del superávit a la amortización de la deuda, cuando vemos que no es el caso, y por lo tanto, por eso votamos en contra, porque no sabemos si es que el otro expediente no ha podido prosperar por dicho motivo.

En definitiva ahí queda nuestro voto, y lo importantes es que es en contra, y creo que suficientemente argumentado.

Cierra el debate el Sr. Alles Landa, Concejal Delegado de Economía, quien dice que no va a entrar en el tipo de descalificaciones de la portavoz del PP.

En este momento, y por alusiones, el Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Interventor Acctal., quien manifiesta que no hay ningún baile de números, y que lo que se trata es que el remanente de tesorería para gastos generales, que está ajustado a 619.736,60 €, se destinara en primer lugar a aplicar a aquellas obligaciones que estén pendientes, que no se han aplicado al presupuesto, y eso son dos; la primera es el expediente nº 1/2017, de 15.516 €, más los 509.743 que es lo que cuenta la cuenta 413 dependiente de aplicación al presupuesto, que lo era también en el expediente de la liquidación, y ambas cantidades, que es lo que viene a decir en su informe, no superan los 619.000 €.

Interviene el Sr. Alcalde y se remite a lo que ha manifestado con anterioridad, y que es cuestión de que mañana se pueda aclarar el expediente, pero que ahora mismo, y con la intervención del Sr. Interventor Acctal. y con los dictámenes de la propia Comisión Informativa, lo que procede es someter a votación el expediente.

No obstante, y asumiendo la responsabilidad como Alcalde, sobre cualquier incidencia que haya podido ocurrir, en este caso concreto, con las inversiones a la que usted ha aludido, en absoluto el Primer Teniente de Alcalde es responsable, sino que siempre es el Alcalde responsable de todo cuanto acontece, tanto para bueno como para malo, y sin duda, un cumulo de circunstancias desafortunado, y yo lo reconocí en su momento, hizo que perdiéramos, efectivamente, esa subvención, y por tanto yo asumo esa responsabilidad al cien por cien.

Considerando lo establecido en el R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, por el que se desarrollo el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1922, de 28 de Diciembre, Reguladora de las

Plaza
18800
958 7
958 7

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-03/17-8

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
05/05/2017
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Luisa Calvo Moya
05/05/2017
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	7b24f711a4fb4479bdecc2d898d6315c001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Haciendas Locales en materia de presupuestos; Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en su aplicación a las Entidades Locales; Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y Orden HAP/2015/2012 en su redacción dada por la Orden HAP/2028/2014.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 12 votos a favor, del PSOE, 8 en contra, del PP, IU y PA, y 1 abstención, de C'S, por lo que Pleno, por mayoría, acuerda:

1. Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria nº 3/2017-001 del vigente presupuesto, que adopta la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado mediante bajas de crédito de otras aplicaciones y con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, en la forma que a continuación se detalla:

1º.- Altas de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito

a) Créditos Extraordinarios que se incorporan al presupuesto de 2017

Denominación	Aplicación	Proyecto	Importe	Texto
EXCAVACIONES PALEONTOLÓGICAS	03 3360 62100		10.000,00	EXCAVACIONES PALEONTOLÓGICAS: CRÉDITO EXTRAORDINARIO CON CARGO A BAJAS
AUDITORIA ENERGÉTICA	02 9200 22790		3.000,00	AUDITORIA ENERGÉTICA: CRÉDITO EXTRAORDINARIO CON CARGO A BAJAS
ADQUISICIÓN LED	02 9200 63300		4.000,00	ADQUISICIÓN LED PARA EDFI AYTO: CRÉDITO EXTRAORDINARIO CON CARGO A BAJAS
ALQUILER VEHÍCULOS (RENTING)	05 9201 20400		18.000,00	ALQUILER VEHÍCULOS (RENTING): CRÉDITO EXTRAORDINARIO CON CARGO A BAJAS
TOTAL ALTA CRÉDITO EXTRAORDINARIO			35.000,00	

b) Suplemento de créditos de los contemplados en el presupuesto de 2017 con cargo a Bajas de Crédito

Denominación	Aplicación	Proyecto	Importe	Texto
ESTUDIO TOPOGRÁFICO ALCAZABA	08 1510 22706		10.000,00	ESTUDIO TOPOGRÁFICO ALCAZABA: SUPLEMENTO DE CRÉDITO CON CARGO A BAJAS
SUBVENCIÓN COMPRA MATERIALES F.E.S.	04 1522 48001		2.500,00	SUBVENCIÓN COMPRA MATERIALES F.E.S.: SUPLEMENTO DE CRÉDITO CON CARGO A BAJAS
SUBVENCIÓN EMBELLECIMIENTO FACHADAS CONJ. HISTOR.	08 1522 48000		2.500,00	SUBVENCIÓN EMBELLECIMIENTO FACHADAS CONJ. HISTOR.: SUPLEMENTO DE CRÉDITO CON CARGO A BAJAS
FIESTAS ANEJOS	03 3380		1.000,00	FIESTAS ANEJOS: SUPLEMENTO DE

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-03/17-9

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñaiver
05/05/2017
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
05/05/2017
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 7b24f711a4fb4479bdecc2d898d6315c001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





	22699		CRÉDITO CON CARGO A BAJAS
TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO		16.000,00	

c) Suplemento de créditos de los contemplados en el presupuesto de 2017 con cargo al Remanente de Tesorería

Denominación	Aplicación	Proyecto	Importe	Texto
AMORTIZACIÓN PRESTAMOS	02 0110 91300		873.518,00	AMORTIZACIÓN DEUDA CON CARGO AL REMANENTE TESORERÍA
FERIA Y FIESTAS	03 3380 22602		11.886,73	REC 1/2017
CAMPEONATO CABALLOS	04 4390 22699		3.630,00	REC 1/2017
TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO			889.034,73	

TOTAL MODIFICACIÓN	940.034,73
--------------------	------------

2º.- FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo a:

A) BAJAS DE CRÉDITO, en los siguientes términos:

Denominación	Aplicación	Tipo	Importe
RETRIBUCIONES BÁSICAS	02 9200 13000	BAJA DE CRÉDITO PARA EXPEDIENTE 3/2017-001	-2.500,00
RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	02 9200 13002	BAJA DE CRÉDITO PARA EXPEDIENTE 3/2017-001	-5.500,00
RETRIBUCIONES BÁSICAS A1	02 2931 12000	BAJA DE CRÉDITO PARA EXPEDIENTE 3/2017-001	-15.000,00
RETRIBUCIONES BÁSICAS A2	04 1500 12001	BAJA DE CRÉDITO PARA EXPEDIENTE 3/2017-001	-10.000,00
ADQUISICIÓN VEHÍCULO	05 9201 62300	BAJA DE CRÉDITO PARA EXPEDIENTE 3/2017-001	-18.000,00
TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN			-51.000,00

B) REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES:

Denominación	Aplicación	Tipo	Importe
REMANENTE TESORERÍA G.G.	02 9200 81000	REMANENTE TESORERÍA G.G.	889.034,73
TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN			889.034,73

TOTAL MODIFICACIÓN	940.034,73
--------------------	------------

2. Que el expediente se exponga al público, previo anuncio en el B.O.P. por plazo de 15 días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-03/17-10

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñaiver
05/05/2017
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
05/05/2017
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 7b24f711a4fb4479bdecc2d898d6315c001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





3. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo anteriormente indicado no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, éstas deberán ser resueltas por el Pleno.

CUARTO.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 00, SOBRE GESTIÓN, RECAUDACIÓN E INSPECCIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAZA.

A continuación, por la Secretaria General se da cuenta al Pleno de la Corporación, del expediente tramitado y pasa a dar lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en sesión celebrada el día 21 de Marzo de 2017, por el que se propone la aprobación de la Ordenanza Fiscal General sobre Gestión, Recaudación e Inspección de este Ayuntamiento de Baza.

En el expediente consta el informe emitido por Tesorería, de fecha 15 de Marzo de 2017.

En el turno de intervenciones, por parte de la portavoz de C'S, D^a M^a Teresa Navarro Pozo, se pone de manifiesto el voto en contra de su grupo, simplemente para poder hacer alegaciones.

Interviene el portavoz de IU, D. Juan Ramón Gil Van Gils, quien dice que su grupo entiende que la ordenanza es complicada y farragosa, dado que la han estado mirando, y siguen sin acabar de comprenderla totalmente, y por tanto, no han podido formar una opinión definitiva sobre la misma.

Dado que como vamos a tener plazo para poder presentar alegaciones, y como tendrá que venir la misma de nuevo a este Pleno para su aprobación definitiva, de momento vamos a votar en contra, y con posterioridad profundizar en el fondo de ella, por si en un momento determinado se nos ocurriera alguna mejora, sobre todo cuando la comprendamos.

Toma la palabra la portavoz del PP, D^a M^a José Martín Gómez, y dice que su grupo, aparte de compleja, la primera puntualización que quieren hacer es que les sorprende que se copie el sistema de recaudación, gestión e inspección, de un municipio mucho más grande que Baza.

Lo primero que tenemos que resaltar es si tiene el Ayuntamiento de Baza los medios humanos y técnicos para llevar a la práctica esta ordenanza, con lo que hemos podido leer y con la envergadura que conlleva, puesto que nos estamos comparando con Ayuntamientos como el de Sevilla.

Plaza España
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-03/17-11

Firma 1 de 2
Maria Luisa Calvo Moya
05/05/2017
SECRETARIA

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
05/05/2017
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	7b24f711a4fb4479bdecc2d898d6315c001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Para poner en práctica esta ordenanza, ¿tenemos los medios suficientes?, y es que aparte de los medios, a nosotros nos surgen unas dudas, máxime cuando el propio Concejal responsable del Área, según me han comentado mis propios compañeros, dijo que se trataba de una ordenanza complicada y que no tenía aun la profundidad necesaria para poder explicarla, aunque de todas formas, y dentro de nuestra voluntad, hemos intentado leerla e intentar ver que aportaciones o sugerencias podemos realizar, y de hecho la primera es la que antes hemos indicado, sobre qué medios disponemos.

Hay muchas dudas, y en artículo 5 se habla de una comisión consultiva, que suponemos que habría que crear, pero no sabemos en qué va a consistir la misma; y es más, puesto que a lo largo del articulado se habla incluso de reglamento con respecto de esta ordenanza, entendiendo que se trata de un reglamento de funcionamiento de la misma.

Cuando hablamos del aplazamiento de la deuda tributaria, permitir o facilitar a los ciudadanos que puedan pagar la deuda que tienen con el Ayuntamiento fraccionándola, se dice que va a ser el Alcalde, en un principio, la persona que va a autorizar esos fraccionamientos, pero es que los mismos, a diferencia de que no sé cómo se está haciendo ahora, si es que se están haciendo, hablan de cobrar intereses dependiendo del dinero y del tiempo, etc.; es decir, es una ordenanza bastante complicada en el contenido y en la preocupación de llevarla a la práctica, puesto que no consiste solamente en aprobarla, sino en ver si estamos preparados para aprobar este tipo de ordenanza, y de hecho nosotros creemos que no tenemos las bases suficientes para decir que sí.

Hay cosas que no vemos mal, que se reúnan, que no haya dudas en cuanto al procedimiento de recaudación, de la vía ejecutiva, de qué derechos tienen los ciudadanos, pero es que incluso, cuando hemos estado viendo que se puede embargar los bienes de aquellos contribuyentes que no cumplan con sus tributos, e incluso también se habla de la capacidad inspectora del propio Ayuntamiento, pues nos volvemos a preguntar si tenemos los medios para ejercer esa inspección; es decir, son muchas preguntas y dudas las que tenemos.

Yo pido una explicación de la misma sobre cómo se va a llevar todo esto a la práctica.

Toma la palabra el Sr. Concejal Delegado de Economía, D. Alfredo Alles Landa, quien dice que, un municipio, sea Sevilla, o bien sea el más pequeño de España, a fin de cuentas la normativa es la misma para los dos, y a la hora de enfrentarse a los tributos, se enfrentan de la misma manera, mientras que otra cosa es un municipio pequeño, que obviamente debe de tener el apoyo de su Diputación, hecho este que el Ayuntamiento de Baza no necesita, con lo cual, a esa pregunta de si el Ayuntamiento va a ser capaz de poner en práctica ese tema, puede decir que sí,

Plaza Mayor, 1
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientobaza.es

Sec.Gen.-PI-03/17-12

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
05/05/2017
SECRETARIA

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñaiver
05/05/2017
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	7b24f711a4fb4479bdecc2d898d6315c001
Url de validación	https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





dado que ese es un trabajo que se hace desde la parte técnica y por tanto el equipo de gobierno no le ve ningún problema.

Que usted lea y diga lo de los intereses, es que los intereses siempre se han cobrado, y en cuanto a que una persona fracciona, el problema que tenemos a día de hoy es que ese tema no está regulado, y por tanto habrá que hacerlo, y habrá que poner unos plazos, etc.; y es que la normativa que hay ahí, ya existe, y lo único que estamos haciendo es trasladar toda esa normativa aquí para que los ciudadanos, aun siendo dura, y eso es algo que yo reconozco, la tengan y la puedan conocer, y como ya dije en la Comisión Informativa correspondiente, y no me duelen prendas en volver a decirlo, es que este no es una ordenanza que se haya trabajado la parte política, sino que es una ordenanza que la parte técnica de este Ayuntamiento, fundamentalmente las Áreas de Intervención, Recaudación y Tesorería, manifiestan que hay un déficit en este campo, y por tanto el Ayuntamiento tiene necesidad de legislar con una ordenanza que regule la relación que tiene el propio Ayuntamiento con sus ciudadanos de todos los tributos.

Digo lo de siempre, como pasó con la ordenanza del Cementerio, o con la de la limpieza, y es que esta ordenanza es algo vivo y cualquier aportación que se haga, siempre desde el marco legal, se estudiará, dado que nosotros somos muy flexibles, puesto que todo es mejorable, y obviamente la han trabajado funcionarios de este Ayuntamiento cogiendo una base, no porque sea la de Sevilla, sino por quien la hizo, Javier Pérez Royo, que es una eminencia en temas fiscales en este país; y al final la función es la misma, sea el Ayuntamiento de Sevilla, que debe de tener una función con sus ciudadanos, o bien sea este Ayuntamiento de Baza, quien debe de tenerla con sus ciudadanos.

Se pregunta también si se puede poner en práctica, y mi respuesta es que, por supuesto que sí, y de hecho ya tenemos un servicio de Recaudación, tenemos una serie de tributos, y lo único que tenemos a día de hoy con Diputación, es la parte referente a la ejecutiva, y es más, porque pocos municipios, no solo de Andalucía, sino de toda España, trabaja con una voluntaria como trabaja el Ayuntamiento de Baza, dado que nosotros estamos en voluntaria en un 90%, y ustedes que tienen compañeros en otros Ayuntamientos gobernándoles, pregunten e infórmense sobre cuantos llegan, como nosotros, al 90% en voluntaria; y de hecho, yo he preguntado a compañeros míos del PSOE, en municipios que gobiernan, y la inmensa mayoría no llegan ni al 80%; y por lo tanto, yo, personalmente, pienso que no tenemos que envidiar nada ni a Sevilla, ni a Barcelona, ni a Madrid, ni a nadie, incluso ni a Diputación, porque vemos que en ese aspecto estamos haciendo una mejor gestión que en otros muchos sitios, máxime cuando detrás de esto hay personas con ganas de trabajar y con una gran experiencia.

Lógicamente esta ordenanza será mejorable, eso no lo niego, pero como he dicho antes, este equipo de gobierno es flexible a todas que se puedan hacer con la

Plaza 10 de Mayo
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-03/17-13

Firma 2 de 2	05/05/2017	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	05/05/2017	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 7b24f711a4fb4479bdecc2d898d6315c001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





finalidad de mejorarla; y por tanto, ahora solo nos queda empezar a trabajar, que se publique y demás.

Nuevamente interviene la portavoz del PP, D^a M^a José Martín Gómez, quien dice que en la página 43, referente a las costas, se habla de un reglamento general de recaudación, que no se tiene, por lo que cree que al no estar no debiera de incluirse, incluso lo de la capacidad inspectora.

Es más, algunos ciudadanos han recibido una carta para el tema del IAE, y eso no estaba regulado, e incluso hemos preguntado en Comisión Informativa, dado que si no está regulado y lo estábamos haciendo, preguntamos si esta normativa es la que va a dar legalidad a esas funciones que supuestamente habremos rescatado para el Ayuntamiento, con independencia de que nos parece muy bien tener una ordenanza que regule todo ese tema, pero entiendo que hay que hacerla con todas las garantías, porque de hecho aquí ya se aprueba una ordenanza que habla de recaudación ejecutiva, la cual resulta que le tenemos cedida, y lo que vemos es que hay incongruencias, puesto que vamos a aprobar una ordenanza, que la vamos a poner en exposición pública pero la recaudación ejecutiva la tenemos cedida, y esas incongruencias a nosotros nos parece muy bien mejorarlas, pero nosotros queremos saber concretamente que es lo que estamos mejorando, y de entrada el PP se va a abstener en este asunto dado que no vemos claramente definido el objetivo, que puede ser muy loable, pero sin saber dónde queremos llegar, así como queremos saber si es que realmente hemos empezado la casa por el tejado, o bien no.

Cierra el debate el Sr. Concejal Delegado de Economía, D. Alfredo Alles, quien dice que no hay ninguna incongruencia en la ordenanza, y que dice lo mismo, que fue a Comisión Informativa el día 16, y que ha habido tiempo para verla y estudiarla.

¿Cuál es el problema?, pues que lo ve el día del Pleno, corriendo, y va de página en página, y ese es el problema que tiene usted, que no se ha leído la ordenanza, que no se trabaja el punto, y como digo, va saltando paginas sin ver lo que realmente se dice en ellas.

Una cosa es que tengamos o no la potestad de la recaudación ejecutiva y otra es como la queramos gestionar, y aquí lo que tenemos que ver es como el Ayuntamiento tiene que hacer ejecutiva, con lo cual, insisto, lo que tiene que hacer es mirársela bien y presentar alegaciones, pero no hoy y mirándola así, deduciendo, subrayando o dejando de subrayar, porque eso no es serio.

En este momento se establece un pequeño debate entre la Sra. Martín Gómez y el Sr. Alles Landa, poniendo fin al mismo el Sr. Alcalde, y procediendo a la finalización del debate para someter el asunto a votación.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-03/17-14

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
05/05/2017
SECRETARIA

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
05/05/2017
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	7b24f711a4fb4479bdecc2d898d6315c001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Considerando lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria; R.D. Leg. 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; y Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 13 votos a favor, del PSOE y PA, y 8 en contra, del PP, IU y C'S, por lo que el Pleno, por mayoría, acuerda:

1. Aprobar inicialmente la Ordenanza Fiscal General sobre Gestión, Recaudación e Inspección del Excmo. Ayuntamiento de Baza.
2. Someter el expediente al trámite de información pública mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, por plazo de 30 días, dentro de los cuáles los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.
3. En el caso de que, en el plazo indicado anteriormente, no se hubiesen presentado reclamaciones se entenderá elevado el acuerdo a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo.

QUINTO.- APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y UTILIZACIÓN DE LAS VIVIENDAS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA.

Por la Secretaria General se da cuenta al Pleno del expediente tramitado para la aprobación de la ORDENANZA REGULADORA DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y UTILIZACIÓN DE LAS VIVIENDAS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en sesión celebrada el día 21 de Marzo de 2017.

Abierto el turno de intervenciones, en primer lugar toma la palabra la portavoz de C'S, D^a M^a Teresa Navarro Pozo, quien dice que su grupo va a votar en contra, con el objetivo de poder presentar alegaciones.

Seguidamente toma la palabra el portavoz de IU, D. Juan Ramón Gil Van Gils, quien dice en primer lugar felicita la iniciativa de regular este tema por todo lo que conlleva, aunque a su grupo se les ocurren cosas para mejorar esta ordenanza, motivo por el que va a votar en contra, con el fin de poder hacer alegaciones, aunque antes de hacerlas se pasaran a hablar con los técnicos municipales, dado

Plaza Ayuntamiento 1972
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 656
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-03/17-15

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñaalver
05/05/2017
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Luisa Calvo Moya
05/05/2017
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	7b24f711a4fb4479bdecc2d898d6315c001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





que puede que algunas de sus ideas pudieran no ser legales, por lo que no tendría mucho sentido en ese caso plantearlas.

Como he dicho, nos parece una gran iniciativa, y como lo que pretendemos es mejorarla, puede que en la aprobación definitiva su voto sea favorable, pero de momento nos guardamos esa opción.

A continuación interviene D^a M^a José Martín Gómez, portavoz del PP, quien dice que, lo primero que su grupo ha echado en falta, si es que se va a aprobar este tipo de ordenanza, es saber qué viviendas sociales dispone este Ayuntamiento, dado que ese es el primer y necesario argumento a la hora de elaborar esta ordenanza con todas las garantías, por lo que pide al equipo de gobierno que facilite ese inventario donde conste cuáles son esas viviendas de las que dispone a día de hoy el Ayuntamiento de Baza.

De otro lado, Sr. Alles Landa, hay que pasar las hojas para leer lo subrayado, que es lo que llama la atención, y en este caso, cuando hablamos de viviendas sociales, para personas y familias necesitadas, muchas veces no están al corriente de los pagos de los tributos, y eso es a veces uno de los motivos de exclusión que hemos visto recogidos en esta ordenanza, por lo que no sé hasta qué punto habría que intentar tener en cuenta esa circunstancia.

Por otro lado, hay algunas que otras propuestas que vamos a hacer en tiempo y forma, para no incomodar más al Sr. Concejal del Área Económica que parece ser que no le gusta que la hagamos las puntualizaciones en el Pleno, por lo que las haremos por escrito.

En este momento toma la palabra el portavoz del PSOE, D. Alfredo Alles Landa, quien dice en primer lugar, que si no se equivoca, el inventario se les facilitó aproximadamente hace dos meses, con lo cual en el mismo ya venían contempladas esas viviendas sociales que tiene el Ayuntamiento de Baza, por lo que la parece muy loable que se estudie.

Como he manifestado en al anterior punto, este es un trabajo que se hace con los técnicos, en concreto con Servicios Sociales, con Secretaría, con Urbanismo, y que como es obvio, pueden quedar cosas en el alero.

En lo referente a las deudas, es muy fácil solucionar, puesto que en el momento en que una de esas personas vaya y fraccione la deuda, el Ayuntamiento entiende que esa persona ya no tiene esa deuda, aparte de que hay otros métodos para este tipo de casos, como los de ayudas económicas familiares y otros programas, hacen que se paguen muchas deudas; aunque es cierto que ese tema es cuestión de estudiarlo, y en eso yo no me cierro en nada, y no solo con esta ordenanza, sino con todas, no me cierro en nada, y más aún en trámites legales, porque siempre que la legalidad lo permita creo que somos flexibles a la hora de

Plaza 10 de Mayo
18800 Granada
☎ 958 700 001
☎ 958 700 050
www.ayuntamientobaza.es

Sec.Gen.-PI-03/17-16

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
05/05/2017
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
05/05/2017
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	7b24f711a4fb4479bdecc2d898d6315c001
Url de validación	https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma?nodeabsisini=002





trabajar en cualquier ordenanza fiscal, o como en este caso, reguladora, y más aún en ésta, porque entendemos que es un tema sensible y que es bueno que lo regulemos.

Nuevamente interviene la Sra. Martín Gómez, portavoz del PP, quien dice que su grupo pidió el inventario de todos los bienes del Ayuntamiento, aunque en este caso lo que pide es el inventario de las viviendas de las que dispone el Ayuntamiento a día de hoy y a las que se les va a aplicar esta ordenanza.

Por lo demás, leeremos el tema con detenimiento y realizaremos alguna que otra propuesta aparte de la que he indicado anteriormente; y por lo tanto, nuestro voto en un principio, tal y como hemos hecho en otras ordenanzas, va a ser en contra.

Cierra el debate el Sr. Alles Landa, portavoz del PSOE, quien únicamente quiere decir que, en el inventario que se la ha facilitado al PP, ya están incluidas estas viviendas, pero como es obvio pueden solicitarlas por escrito y que en Secretaría podan consultarlo.

En este momento el Sr. Alcalde concede la palabra a la Sra. Secretaria General, quien manifiesta que la copia del inventario, como tal, no se puede facilitar dado que está protegido, pero que como en más de una ocasión ha dicho, cualquier Corporativo puede acceder al mismo, consultarlo, pero no pueden tener copia.

Antes de proceder a la votación del asunto, el Sr. Alcalde agradece a las Áreas Económica, de Urbanismo y de Servicios Sociales el trabajo realizado en este tema, dado que de hecho él se ha leído la ordenanza completa y le parece un excelente trabajo con todo lo que conlleva la misma.

Considerando lo establecido la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 13 votos a favor, del PSOE y PA, y 8 en contra, del PP, IU y C'S, por lo que el Pleno, por mayoría, acuerda:

1. Aprobar inicialmente la ORDENANZA REGULADORA DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y UTILIZACIÓN DE LAS VIVIENDAS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA, contenida en 17 artículos, 1 Disposición Adicional Única, 1 Disposición Transitoria, 1 Disposición Final, y 3 Anexos.
2. Que se proceda a su información pública y audiencia a interesados por plazo de 30 días, mediante publicación en el B.O.P. y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, para presentación de reclamaciones y

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-03/17-17

Firma 2 de 2	05/05/2017	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	05/05/2017	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 7b24f711a4fb4479bdecc2d898d6315c001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





sugerencias, que, en su caso, serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno.

3. En el caso de que no se hubiese presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, y se procederá a la publicación del texto íntegro de la citada Ordenanza en el B.O.P., la cual entrará en vigor a los 15 días hábiles a partir de dicha publicación.

SEXTO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PP, DENOMINADA "FINANCIACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS ANDALUCES A TRAVÉS DEL FONDO DE PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES EN LOS TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA (MOC-05/17).

Por las Secretaria General se da cuenta al Pleno de la Moción presentada por el Grupo Municipal del PP, denominada "FINANCIACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS ANDALUCES A TRAVÉS DEL FONDO DE PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES EN LOS TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA", y que es del siguiente tenor literal:

<<<Por todos es sabido que son nuestros ayuntamientos la administración más cercana al ciudadano y que prestan a los vecinos servicios de extraordinaria importancia tanto desde el punto de vista cuantitativo como cualitativo.

De igual manera, nadie pone en duda la enorme capacidad transformadora que los ayuntamientos han tenido, y tienen, en nuestros pueblos y ciudades siendo, este hecho, determinante para considerarlos motores imprescindibles para el progreso, el avance y la cohesión social de los ciudadanos.

Son por tanto administraciones clave en el entramado institucional, el cual que se verá más fortalecido si estas, a su vez y con la ayuda y colaboración de todos, se fortalecen.

Apostar por nuestros ayuntamientos es tanto como apostar por más sociedad del bienestar para todos, incidiendo en los colectivos más vulnerables y más desfavorecidos; es apostar por contribuir a la creación de empleo y de riqueza en nuestros pueblos y ciudades, tanto potenciando las peculiaridades de cada uno de ellos como potenciando la innovación y la diversificación de actividades; es conformar una oferta educativa y cultural que sea garantía de futuro y de puesta en valor de nuestro patrimonio y tradiciones; es fortalecer la sociedad haciéndola más participativa, una sociedad inclusiva y comprometida.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-03/17-18

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
05/05/2017
SECRETARIA

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
05/05/2017
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	7b24f711a4fb4479bdecc2d898d6315c001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Apostar por nuestros ayuntamientos es, en definitiva, apostar por mayor calidad de vida para todos.

Dicho esto, es importante señalar que son muchos los retos a los que se enfrentan estas administraciones. Y es que las competencias y actividades que desarrollan no serán todo lo eficaces que requiere y que nos demandan si no van acompañadas de suficiencia financiera para su puesta en marcha.

Este principio de suficiencia financiera, junto con el reconocimiento de la autonomía local, figura en la Constitución Española y en diferentes documentos básicos relativos a la Administración Local.

En coherencia con ello, y en virtud a nuestra competencia, se legisló en nuestra Comunidad autónoma, un texto normativo básico: la Ley 6/2010, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Esta Ley, cuya aprobación era además un mandato expresamente explicitado en nuestro Estatuto de Autonomía para Andalucía, establece un Fondo de participación en los tributos. Así el artículo 4 de la Ley cuantifica la dotación global del fondo para el ejercicio 2011 de 420 millones de euros y un incremento de esta cuantía en 60 millones de euros cada ejercicio hasta 2014, ejercicio en el que la dotación llegaría a 600 millones de euros.

Posteriormente, es decir, a partir de 2015, la dotación provisional del fondo se obtendrá actualizando las dotaciones provisionales del ejercicio anterior con la variación prevista para los ingresos tributarios de la Comunidad autónoma entre esos dos mismos ejercicios, en términos homogéneos. Hay que recordar que esta previsión también se contempla en el articulado de la Ley.

Sin embargo la realidad ha sido muy distinta a lo establecido como de obligado cumplimiento para la Administración competente que no es otra que la Administración autonómica.

La cuestión de la financiación no es sólo un aspecto de importancia capital desde el punto de vista de solvencia económica y presupuestaria sino que era, y debe seguir siendo, un exponente claro de compromiso, respaldo y colaboración de la Junta de Andalucía con nuestros ayuntamientos.

Ambas cuestiones -solvencia financiera y ejemplo de compromiso y colaboración- no han conseguido su máxima efectividad por cuanto los sucesivos Gobierno andaluces han incumplido desde 2012 la ley 6/2010, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-03/17-19

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
05/05/2017
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
05/05/2017
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	7b24f711a4fb4479bdecc2d898d6315c001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Comunidad Autónoma de Andalucía debido a la congelación de estas dotaciones en las Leyes de Presupuesto elaboradas desde entonces.

Este hecho ha tenido como consecuencia que durante el periodo de 2013 hasta 2016 no hayan dispuesto de al menos 550 millones de euros de financiación incondicional, llegando esa cuantía a los aproximadamente 780 millones de euros si extendemos ese periodo desde 2013 al 2017.

Este incumplimiento reiterado de la Junta de Andalucía ha supuesto a los ayuntamientos de nuestra provincia una pérdida de recursos incondicionados por valor de 95.035.165 de euros, y en concreto a nuestro municipio de Baza la Junta de Andalucía le ha dejado de ingresar 2.095.394 de euros que le correspondían por ley.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación las siguientes propuestas:

PRIMERO.- Instar a la presidenta de la Junta de Andalucía a actuar desde la lealtad institucional y compartir los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía con las corporaciones locales, para que en adelante se cumpla íntegramente con la Ley 6/2010, respetando los plazos y dotaciones fijadas, y por supuesto el carácter incondicionado de dicha financiación, evitando los intentos del gobierno andaluz de utilizar la PATRICA como compensación del impago que mantiene con los ayuntamientos por el desarrollo y gestión de planes y programas competencia de la administración autonómica.

SEGUNDO.- Exigir un calendario de pago que contenga unas previsiones presupuestarias para que se comience a resarcir a cada uno de los municipios andaluces de los fondos no percibidos ante el reiterado incumplimiento de la PATRICA durante 2013, 2014, 2015, 2016 y previsiblemente 2017.

TERCERO.- Proceder a las modificaciones presupuestarias necesarias para que durante el presente ejercicio 2017 se inicie a dar cumplimiento a lo establecido en la legislación de modo que se impida seguir acumulando deuda con los ayuntamientos andaluces.>>>

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en sesión celebrada el día 21 de Febrero de 2017.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra la portavoz del PP, D^a M^a José Martín Gómez, quien dice que la moción, tal y como indica la exposición de

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 70 650
☎ 958 70 650
www.ayuntamientobaza.es

Sec.Gen.-PI-03/17-20

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
05/05/2017
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
05/05/2017
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	7b24f711a4fb4479bdecc2d898d6315c001
Url de validación	https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





motivos, lo que quiere resaltar es que buena parte de la financiación de todos los Ayuntamientos de Andalucía se hace a través del Fondo de Participación de las Entidades Locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, lo que se conoce como Patrica, y también la participación de ingresos del Estado.

Lo que queremos resaltar es que siendo los Ayuntamientos aquella administración más cercana al ciudadano y también teniendo en cuenta la importancia que tiene en el día a día la capacidad que deben de tener para crear riqueza y empleo en los Municipios, nosotros resaltamos que en el año 2010 concretamente se aprobó a nivel de Andalucía un texto normativo, la Ley 6/10, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Además, esa Ley era un mandato que se había expresado explícitamente en nuestro Estatuto de Autonomía para Andalucía, donde se establecía un fondo de participación en los tributos; y en esa Ley, en el artículo 4 de la Ley cuantifica la dotación global del fondo para el ejercicio 2011 de 420 millones de euros y un incremento anual durante los siguiente años, hasta el ejercicio 2014 de 60 millones anuales, para así alcanzar la cifra, ese fondo, de 600 millones de euros.

A partir de ese momento, en el 2015, el fondo se iría actualizando para que los Ayuntamientos no perdieran esa capacidad de financiación a través del citado fondo, aunque lamentablemente podemos decir que desde el año 2012 se viene incumpliendo esa Ley, ya que se congelaron esas dotaciones en las reiteradas leyes de presupuestos generales de la Junta de Andalucía, y hay que resaltar algo muy importante, y es que, como es evidente, lo que no puede ser es que esos incumplimientos también se hayan sumado a otros de competencias, también autonómica, hacia la Ciudad de Baza, puesto que al final ha dado como resultado que con tan solo este fondo Baza haya dejado de ingresar más de 2 millones de euros si se hubiera aplicado la Ley tal y como fue aprobada.

Ante ello, lo que pedimos, y ahora que entendemos que hay una situación económica mucho más favorable, y eso reconocido por parte de todos, pues que esos impagos, o ingresos que ha dejado de tener todos los ayuntamientos andaluces, se puedan incorporar en los próximos ejercicios, por lo que se deberían de incluir esas partidas presupuestarias en el ejercicio 2017, o bien en los siguientes; y que por lo menos exista ese compromiso.

Y eso es lo que pedimos, en este caso, llevar a la Junta de Andalucía, y es que cumpla con todos los Ayuntamientos, sobre todo con esa ley y con ese mandato que tenía.

Interviene en este momento la portavoz de C'S, D^a M^a Teresa Navarro Pozo, quien manifiesta la abstención de su grupo.

Plaza Juan XXIII
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-03/17-21

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
05/05/2017
SECRETARIA

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñaiver
05/05/2017
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	7b24f711a4fb4479bdecc2d898d6315c001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Seguidamente el portavoz del PA, D. Juan Rodríguez Agudo, manifiesta el voto favorable de su grupo.

Toma la palabra D. Juan Ramón Gil Van Gils, portavoz de IU, y dice que su grupo va a votar a favor de esta moción porque está de acuerdo con la misma, puesto que ya se supone que la situación está normalizada.

Es cierto que la Patrica lleva mucho tiempo congelada, y era una situación excepcional, y por las cosas que tiene la política, le toco congelarla a IU, que era quien gestionaba la correspondiente Consejería de la Junta de Andalucía, y es que eso fue un sapo que nos tocó, y había que congelarla porque eran años duros, aunque también había un acuerdo para el año 2015 de que esa congelación se levantara, porque se entendía que había una mejoría en la situación; acuerdo que se vio truncado porque el gobierno de la Junta se rompió, y el PSOE después no asumió ese compromiso de ir levantando esa congelación de la Patrica, y por lo tanto, toca, evidentemente, que la Patrica vaya creciendo como estaba planteada, y creo que tenemos que marcarnos un objetivo, no sé si el que dice la moción u otro, pero me quedo con la declaración de intenciones, y es cierto que en unos cuantos años tendremos que estar en torno a unos 900 millones, que es lo que corresponde, y que es a donde tenemos que ir.

De otro lado, no entendemos cómo podemos hablar de financiación de solo una parte, porque la Patrica es prácticamente un 8 o 9% de su presupuesto, y por lo tanto no es la parte fundamental, aunque sea la parte sustancial, ya que esta los PIE, que ustedes tienen congelados al 100% a los Ayuntamientos de esta provincia, al 50% a otras 27 o 28, y por ejemplo, tampoco crecen y que también es necesario, porque se habla de un modelo de financiación y por eso digo que hay que hablar de todos, porque es un modelo de financiación en el que el Estado sigue gastando el 52% de los tributos, con las Comunidades Autónomas en torno al 31 o 32, y los Ayuntamientos en torno al 17; y por lo tanto ese no es nuestro modelo de financiación, porque nosotros si creemos en la autonomía local, y creemos que es la administración que está más cerca del ciudadano, y por lo tanto creemos que debe de estar bien financiada, pero ahora mismo no lo está, y no lo está por la Patrica, y por eso votamos a favor, pero nos parece que hay que hablar de más partes.

Además, yo me hago otra pregunta, y es que con el marco normativo actual, ¿para qué queremos aumentar la Patrica?, ¿a un Ayuntamiento para que le sirva aumentar la Patrica, si no puede aumentar, por la regla de gastos, sus gastos con respecto al ejecutado el año anterior?, es decir, ¿esta moción se acompaña con que vamos a quitar la regla de gastos, dado que de ser así, qué sentido tiene?, ¿queremos aumentar la Patrica para amortizar deuda y que los bancos reciban más dinero por otro lado?, ¿para qué queremos aumentar la financiación local si la tasa de reposición todavía no se ha tocado, o si no se pueden remunicipalizar servicios públicos porque no se puede aumentar el gasto?, Digo esto, porque todo va junto, y es que no nos sirve de nada aumentar la Patrica si después no podemos gastárnoslo,

Plaza de España
18800 Granada
☎ 958 700 950
☎ 958 700 950
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-03/17-22

Firma 2 de 2	05/05/2017	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver		
Firma 1 de 2	05/05/2017	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	7b24f711a4fb4479bdecc2d898d6315c001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma?nodeabsisini=002





y es que se puede incumplir la regla del gasto y gastarlo, y después que venga lo que venga, pero hay ayuntamientos que cumplen esa regla y tienen el dinero en caja y mientras tanto la gente parada, y esa es la realidad que hay ahora mismo con el marco legal que ustedes tienen ahora mismo aprobado.

Pero no solo hay que hablar de estas cosas, sino que hay que hablar de más, porque al final, cuando hablamos de que el Estado tiene el 502% de Presupuesto, las Comunidades Autónomas el 31, y solo pedimos a éstas que mejoren las financiaciones de los Ayuntamientos, estamos lesionando los derechos públicos, porque al final quien presta, por ejemplo, Educación en Andalucía, la Sanidad, la Dependencia, no es el Estado, sino que lo hace la propia Comunidad Autónoma, es decir, ¿tenemos que sacar ese dinero de ahí, o bien ustedes van a mejorar la financiación en las Comunidades Autónomas y de verdad va a haber más dinero directamente para Dependencia, Educación, Sanidad, y por tanto va a quedar más dinero disponible para poder aumentar la Patrica, o bien de verdad van a llevar el presupuesto del Estado en Defensa donde quiere el Sr. Trump?.

La verdad es que no se, y como digo, yo estoy de acuerdo con lo que dice su moción, pero es que no me lo creo, porque el marco legislativo por el que ustedes nos tienen subyugados y por el que se han cargado la autonomía local no va con lo que ustedes nos dicen en la moción, y como es evidente, y como se dice, el papel lo aguanto todo, y como estamos de acuerdo lo vamos a votar a favor, pero las contradicciones están ahí, y la verdad es que es complicado defender esa moción cuando a la vez se está votando un marco legal que tenemos ahora mismo, así como un marco financiero que también tenemos ahora mismo, y también los presupuestos que tenemos ahora mismo; y como digo, es difícil de creer.

En este momento toma la palabra el portavoz del PSOE, D. Alfredo Alles Landa, quien dice que esta es una moción que le hubiera gustado que el orden de las intervenciones hubiera cambiado porque el portavoz de IU le ha comido parte del argumentario, con la única diferencia de que su grupo va a votar en contra de la moción.

Voy a partir de la parte positiva de esta moción, y es que tiene dos partes muy positivas; la primera es que el PP, 37 años después, defiende el Estatuto de Autonomía, dado que ustedes, y no cabe recordarlo, el 28 de Febrero de 1980 se abstuvieron; y de otro lado, hacen referencia lo bien que funcionan los Ayuntamientos, lo cual es de agradecer, máxime cuando ustedes han hecho una ley, llamada de la Reforma Local, la cual lo que pretendía prácticamente era quitarnos todas las competencias de administración local, con lo cual esa defensa que hacen ustedes en esos primeros párrafos de la moción, nos da a entender que hay un cambio ideológico con respecto a lo que ustedes quieren hacer con los Ayuntamientos, en especial, y por poner un ejemplo, con el tema de los servicios sociales y que el Tribunal Supremo les ha tumbado, lo que demuestra que ustedes

Plaza Moyá
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientobaza.es

Sec.Gen.-PI-03/17-23

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
05/05/2017
SECRETARIA

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
05/05/2017
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	7b24f711a4fb4479bdecc2d898d6315c001
Url de validación	https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





estaban equivocados con esa reforma, y pienso que lo que tendrían que hacer es retirarla.

De otro lado, voy a argumentar por qué vamos a votar en contra de su moción, y está muy bien que ustedes reclamen a la Junta de Andalucía que colabore con los Ayuntamientos, pero como muy bien ha dicho el portavoz de IU, de la Junta nos llega 1 millón de euros, mientras que de los PIE nos llega 4, con lo cual yo hubiera visto mucho más sencillo reclamar al Gobierno de España que de la financiación que tiene para los Ayuntamientos, y de esa manera podríamos prestar muchos más servicios a los ciudadanos, y es que se trata de unos PIE que tienen congelados desde que entraron, es decir, que desde el año 2011 ustedes no han incrementado ni un céntimo la participación de los tributos del Estado para los Ayuntamientos; con lo cual, demandar a la Administración de la Junta de Andalucía, que le recuerdo que es la administración que más da a sus Ayuntamientos, dado que da el 63% de su presupuesto, cuando Comunidades como la Valenciana, que la llevan gobernando de toda la vida, dan tan solo un 1%, y otras incluso algo menos, con lo cual, como decía, es una incongruencia que ustedes vengan a Andalucía a demandar más recursos para los Ayuntamientos a través del Patrica, cuando tienen unas Comunidades Autónomas donde ni tan siquiera existe.

No obstante, podrían hacer otra cosa también, y es irse a cumplir una ley, la de la Dependencia, la cual dice que la financiación tiene que ser al 50% entre los Ayuntamientos y las Comunidades Autónomas, y en este caso ustedes están en torno a un 20%, con lo cual están quitando a la Comunidad Autónoma de Andalucía 400 millones de euros, cantidad que deja de percibir nuestra Comunidad Autónoma y que probablemente podría destinarla a esto, al Patrica u otra serie de temas.

Y aun mas, tal y como ha dicho el portavoz de IU, en caso de percibir lo del Patrica, debería irse para amortizar deuda, puesto que tampoco nos dejarían gastarlo en inversiones o gasto corriente, con lo cual, creo que ahora mismo, hacer este tipo de reclamaciones, cuando ustedes tienen la potestad de gobernar, pues no está del todo bien, máxime si se tiene en cuenta, por ejemplo, la deuda histórica que se tiene en la actualidad con Andalucía, de 4.470 millones de euros, y ante eso, ¿a eso no le da el Gobierno del PP solución alguna?, o sea, están hablando de financiación para municipios y no dice absolutamente nada de ley de dependencia, ni de la participación de los tributos del Estado, ni de la financiación que tiene la Comunidad Autónoma de Andalucía, ni de la reforma local de hace pocos años donde se quería quitar toda la potestad de los Ayuntamientos, et.,; y yo la verdad me parece un ejercicio de civismo presentar este tipo de moción en todos los Ayuntamientos andaluces, máxime cuando ustedes tienen la potestad de mejorar la financiación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como la de los Ayuntamientos, y no lo hacen, y quieren cargar ese problema a otras administraciones.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-03/17-24

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
05/05/2017
SECRETARIA

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
05/05/2017
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 7b24f711a4fb4479bdecc2d898d6315c001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





Toma la palabra en este momento la portavoz del PP, Sra. Martín Gómez, quien dice que el portavoz del PSOE, Sr. Alles Landa, se ha venido arriba, dado que le han dado donde le duele.

Voy a empezar por lo último, y es que eso de civismo, cuando tiene usted el Ayuntamiento abierto gracias a que el Sr. Montoro le facilito 9 millones de euros para pagar a los proveedores por las deudas que ustedes habían creado y gestionado durante los últimos años, eso no es civismo, eso son realidades.

También le puedo decir la realidad de que el Ayuntamiento de Baza, a pesar de que en los últimos años ha duplicado el IBI, la recaudación ha pasado de 2 millones a algo más de 5, eso no es civismo, sino que son datos reales de la gestión económica que hacen ustedes en este Ayuntamiento.

En cuanto a la ley de dependencia, el civismo de que venga a pedirse aquí a la Junta de Andalucía, con datos reales y ciertos, documentados bajo una ley que fue aprobada en el 2010, y que ustedes han incumplido, sacan pecho; y mire usted Sr. Alles, lo que nosotros venimos a decir, y que me parece que no ha querido entenderlo, es que una vez que aparentemente la situación económica es mucho mejor que la que ustedes nos dejaron, y para intentar solventar esa situación, se tuvieron que tomar medidas drásticas, pero resulta que ustedes no se han quedado atrás, y ya se lo he dicho.

Mire usted, lo que no se puede es falsear, y es que hemos traído aquí datos en reiteradas ocasiones sobre la cuestión de la ley de dependencia, y no datos del PP, sino del Tribunal de Cuentas de la Junta de Andalucía, donde explícitamente se reconoce el dinero que ha recibido la Junta de Andalucía porcentualmente del Gobierno Central para dependencia es más del 60%; y el problema que hemos tenido durante los últimos años en nuestra Ciudad, así como en otros muchos lugares, es que la Junta no pagaba, y esa es la gran realidad que hemos tenido, y como yo sabía más o menos por donde me iba a salir, tengo que decirle algo, y es que, el Patrica está congelado, y eso es razonable y lógico, puesto que ahí están los números, y no pueden decir que es mentira dado que es una realidad, pero como nos gusta trabajar, según usted poco, yo sí que me he molestado en meterme en la página del Ministerio de Hacienda, donde hay un epígrafe que es financiación local, y donde se puede ver la participación de los ingresos del Estado de los distintos municipios de España durante los últimos años, y yo me he fijado en la serie de 2011 a 2017, y ahí le puedo decir que el Ayuntamiento de Baza ha recibido respecto a años anteriores, en concreto y por poner un ejemplo, respecto al año 2011, por ejemplo, ha visto incrementado el dinero que recibe de la participación de los ingresos del Estado, y puede que a lo mejor usted no se lo crea, pero yo no tengo inconveniente alguno en que usted vea los números, y es que el tema hay que trabajárselo un poquito; y la realidad es que el Ayuntamiento de Baza ha visto incrementada esa participación respecto a años anteriores, como acabo de decir, y como puede ser el año 2011, y si quiere le puedo dar los datos, y de hecho, la

Plaza 11
18800 Granada
☎ 958 700 050
☎ 958 700 050
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-03/17-25

Firma 2 de 2	05/05/2017	ALCALDE
Pedro Fernandez Penálver		
Firma 1 de 2	05/05/2017	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	7b24f711a4fb4479bdecc2d898d6315c001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma?nodeabsisini=002





participación en el año 2012 fue de 4,2 millones de euros, casi 4,4 millones en 2015, y a pesar de haber bajado la población para el 2017 está en 4,2 millones; y esto son datos directos del Ministerio.

Sr. Alles, los números no fallan, y si quiere se los puedo entregar, y los números están ahí para verlos y compararlos.

No obstante, y en eso sí que es verdad que yo quiero incidir, y es que en la regla de gasto, ustedes deberían de saber que desde el mes de Noviembre, se está trabajando dentro de la FEMP, junto con el Gobierno, para estudiar la regla y el techo de gasto y facilitar a todos aquellos Ayuntamientos que hacen bien su trabajo, que no se vean limitados a la hora de endeudarse o hacer inversiones dentro de su municipio, es decir, que ya se está trabajando en ello, y es más, porque supongo que ustedes también habrán visto los módulos y verían que incluso el propio Ministro de Hacienda, en el día de ayer, abrió la puerta para facilitar precisamente la liquidez de las Comunidades Autónomas y condonar parte de esa deuda a través del Fondo de Liquidez Autonómica; y que usted diga que Andalucía es maltratada, cuando ha recibido a través de ese Fondo y otros, más de 30.000 millones de euros, creo que eso es no ser muy objetivo con respecto a esa situación.

Por lo tanto, yo creo que hay argumentos comparables y diferentes de lo que sí está haciendo el Gobierno de la Nación y que es lo que no quiere hacer, porque usted lo está demostrando aquí con su voto en contra en la moción, la Junta de Andalucía; y es que usted no quiere que la Junta pague con lo que se había comprometido a pagar en los últimos años, pero en cambio sí que pide el oro y el moro, y mire usted, si hay que pedirle, se le pide a las dos administraciones, y de hecho una está trabajando, aunque lo fácil es, hoy no defender los intereses de los ciudadanos de Baza, y no exigirle, una vez más a la Junta, que en los próximos presupuestos nos paguen esos 2 millones de euros a los que se habían comprometido, dado que no estamos pidiendo nada ficticio, sino algo que estaba regulado en una ley.

En este momento interviene el Sr. Alcalde y dice que le parece muy bien que por fin el Gobierno de España se siente con la FEMP, así como con las Comunidades Autónomas para hablar de la financiación y de esa regla de gasto que junto con otros requisitos que suponen una restricción total y absoluta a la capacidad de los Ayuntamientos, sobre todo en aquellos que lo están haciendo bien, de poder invertir en beneficio de la reactivación económica de esos municipios.

Ahora, Sra. Martín, le voy a ser claro, a mí personalmente el Presidente no me gusta, el Sr. Rajoy no me gusta, no me gustaba y me sigue sin gustar como Presidente del Gobierno de España, y lógicamente ya quisiera yo que hubiera otro Presidente o Presidenta, y como es evidente, algo tendrá que ver el hecho de que no haya mayoría absoluta para que se produzca esa apertura obligada y necesaria cuando hay que gobernar desde el Parlamento y no ya desde el Consejo de Gobierno.

Plaza Mayor
18800 Granada
☎ 958 700 650
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-03/17-26

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñaalver
05/05/2017
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
05/05/2017
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	7b24f711a4fb4479bdecc2d898d6315c001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Dicho lo cual, insisto, hay un déficit total y absoluto de financiación por parte del Gobierno de España hacia Andalucía, y los datos están ahí, y por tanto no podemos apoyar esta moción, cuando se le pide un mayor esfuerzo a la Junta de Andalucía en detrimento precisamente de aquellas políticas sociales, educativas, etc. que está defendiendo a capa y espada el Gobierno de Andalucía a pesar de los recortes y el déficit acumulado del Gobierno de España en los últimos 5 años.

Cierra el debate la Sra. Martín Gómez, portavoz del PP, quien dice al Sr. Alcalde que no esperaba menos, porque es lógico que éste defienda a su Presidenta Autonómica, aunque los datos no fallan, ya que Baza ha dejado de recibir del Gobierno Autonómico, por el Patrica, 2.095.000 €, mientras que sí que ha recibido más de 9,5 millones de euros para pagar a proveedores, así como también ha recibido bastantes millones de euros a través del Ministerio de Hacienda para poder invertir en los Fondos Feder, al igual que, y eso lo sabe el Sr. Alcalde, tener que devolver 5 millones de euros de una financiación del 80%, porque a pesar de duplicar el IBI a los ciudadanos de Baza, el Ayuntamiento no tenía ese millón de euros necesario para poder haber invertido dichos 5 millones que tan necesarios eran.

De otro lado, eso de que unos cumplen y otros no, tenemos ahora una moción muy interesante, y yo les invito a ustedes a que presenten todas las mociones que tengan a bien referente a la financiación, pero he dicho, e insisto, los datos están ahí, y lo que la Junta ha recibido del Fondo de Liquidez es una cantidad importante, puesto que hablamos en torno a los 30.000 millones de euros, y que ahora se hable de que se le va a condonar, pues pienso que eso son datos positivos y que seguramente lo que se busca es que la autonomía financiera de las distintas Comunidades Autónomas, y por ende también de los Ayuntamientos, sea mejor de lo que ha sido en los últimos años, y creo que eso es importantísimo.

A mí, Sr. Alcalde, sí que me gusta mucho el Presidente del Gobierno de la Nación, y fíjese si me gusta, que hasta está dispuesto a sentarse con el PSOE, y eso es bueno porque lo requiere la situación del país, y que haya dirigentes que se sienten, cuando hace unos meses no estaban dispuestos, creo que al final quien sale ganando es España, todos los españoles, y también los andaluces.

Nosotros reclamamos y presentamos esa moción porque creemos que es de justicia, al igual que tendremos que seguir reivindicando otras partidas y otras inversiones en nuestra Ciudad que también dependen de la Junta de Andalucía y que se han olvidado de nosotros.

Por último, quiero agradecer a los partidos políticos que van a apoyar la moción y a los que se van a abstener, y otro día si quieren hablamos del Impuesto de Sucesiones.

Plaza
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-03/17-27

Firma 2 de 2	05/05/2017	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver		
Firma 1 de 2	05/05/2017	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	7b24f711a4fb4479bdecc2d898d6315c001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma?nodeabsisini=002





Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 8 votos a favor, del PP, IU y PA, 12 en contra, del PSOE, y 1 abstención, de C'S, por lo que el Pleno, por mayoría, acuerda rechazar la Moción presentada por el Grupo Municipal del PP, denominada "FINANCIACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS ANDALUCES A TRAVÉS DEL FONDO DE PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES EN LOS TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA".

SÉPTIMO.- MOCIÓN INSTITUCIONAL PRESENTADA POR TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA, PSOE, PP, IU, PA Y C'S, DENOMINADA INFRAESTRUCTURAS ESTRATÉGICAS PARA ANDALUCÍA ORIENTAL, EJE CAPARACENA - BAZA - LA RIBINA (MOC-07/17).

Seguidamente, la Secretaria General da cuenta al Pleno de la Moción presentada por todos los Grupos Municipales de este Excmo. Ayuntamiento de Baza, PSOE, PP, IU, PA y C'S, denominada "INFRAESTRUCTURAS ESTRATÉGICAS PARA ANDALUCÍA ORIENTAL, EJE CAPARACENA - BAZA - LA RIBINA", y que es del siguiente tenor literal:

<<<En mayo de 2008, el Consejo de Ministros aprobó la Planificación del Sistema Eléctrico y Gasístico 2008-2016 (Plan Mayo 2008). Dicha planificación tiene carácter vinculante. En el Plan Mayo 2008, la infraestructura eléctrica Subestación Baza 400 kV, y la línea eléctrica asociada que va desde Granada a Baza y a Vera, el denominado eje Caparacena-Baza-La Ribina, se recogía como actuación programada sin ningún tipo de condicionante y con puesta en servicio prevista para el año 2012, lo cual la situaba como una infraestructura con las máximas garantías para su ejecución. Una vez programadas en el referido Plan dichas infraestructuras, las administraciones y empresas comenzaron a planificar y desarrollar las actuaciones necesarias para conseguir la puesta en marcha de las mismas tan necesarias para el desarrollo de las provincias de Almería y Granada.

En julio de 2011, el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio presentó un borrador de revisión del Plan Mayo 2008. En dicho borrador, que no llegó a aprobarse por cambio de gobierno en noviembre de 2011, se incluía la subestación Baza 400 KV, con la misma catalogación y mismo carácter prioritario que se recogía en el plan de mayo de 2008, únicamente modificándose la fecha estimada de puesta en servicio, pasando del año 2012 al año 2016, por una cuestión lógica de tiempos de desarrollo de proyecto y de ejecución material.

Red Eléctrica de España (REE) en base a la planificación vigente (Plan Mayo 2008) tramitó el proyecto de las infraestructuras (línea 400 kV Caparacena-Baza-La Ribina, aproximadamente 180 km, y Subestación BAZA 400 kV), conforme a la normativa de aplicación, obteniendo la

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-03/17-28

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
05/05/2017
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
05/05/2017
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	7b24f711a4fb4479bdecc2d898d6315c001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





autorización ambiental de dichas infraestructuras, siendo el siguiente paso la obtención de la autorización administrativa.

En marzo de 2012, se aprobó el Real Decreto-ley 13/2012, de 30 de marzo, por el que se transponen directivas en materia de mercados interiores de electricidad y gas y en materia de comunicaciones electrónicas, y por el que se adoptan medidas para la corrección de las desviaciones por desajustes entre los costes e ingresos de los sectores eléctrico y gasista. Según el artículo 10.2 de dicho RDL hasta la aprobación por parte del Consejo de Ministros de una nueva planificación de la red de transporte de energía eléctrica queda suspendido el otorgamiento de nuevas autorizaciones administrativas para instalaciones de transporte competencia de la Administración General del Estado. Como consecuencia de la entrada en vigor de esta normativa, quedó en suspenso el otorgamiento de la autorización administrativa de las infraestructuras de Baza 400 kV.

Con fecha 5 de diciembre del 2012, se publicó en el BOE la Orden IET/2598/2012, de 29 de noviembre, por la que se iniciaba el procedimiento para efectuar propuestas de desarrollo de la red de transporte de energía eléctrica. La publicación de esta Orden supuso el inicio de un nuevo procedimiento para la aprobación de una nueva planificación vinculante en materia de transporte eléctrico, para el periodo 2014-2020.

El Ministerio de Industria remitió a las CC.AA. un borrador de propuesta inicial de Planificación Eléctrica de la Red de Transporte 2014 – 2020 que parte de un escenario de mínimos, eliminando muchas infraestructuras de las ya previstas en la planificación vinculante del 2008-2016, y desoyendo la práctica totalidad de las propuestas realizadas por los diferentes agentes y CC.AA en el marco del proceso de revisión de planificación iniciado a principios de 2013 (Orden IET/2598/2012).

La Orden IET/2209/2015, de 21 de octubre, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de octubre de 2015, por el que se aprueba el documento de Planificación Energética, Plan de Desarrollo de la Red de Transporte de Energía Eléctrica 2015-2020 dejó sin efecto la planificación anterior de 2008 “Planificación del Sistema Eléctrico y Gasístico 2008-2016, Plan Mayo 2008” en el que aparecía como prioritarias la línea y subestación de Baza. Ambas infraestructuras, según resolución de 21 de noviembre de 2011, de la Secretaría de Estado de Cambio Climático, por la que se formula declaración de impacto ambiental del proyecto Línea eléctrica a 400 kV Baza-Caparacena, (Jaén-Granada), favorable.

La Directiva 2009/28/CE del Parlamento Europeo y del Consejo del 23 de abril de 2009 marca 2020 como fecha máxima para poner en marcha sus proyectos renovables para alcanzar una cuota mínima del 20% de consumo

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientobaza.es

Sec.Gen.-PI-03/17-29

Firma 2 de 2	05/05/2017	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	05/05/2017	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 7b24f711a4fb4479bdecc2d898d6315c001

Url de validación <https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





de energía procedente de fuentes renovables. Por lo tanto, las inversiones en renovables se realizarán antes de 2020.

Estando en proceso de aprobación la nueva subasta de energía para renovables, el 29 de diciembre de 2016 el gobierno mandó al CNMC una propuesta normativa (formada por un Real Decreto y una Orden Ministerial) que regula el procedimiento de las subastas y la asignación de los proyectos más competitivos. La CNMC realizará trámite de audiencia a los interesados para su valoración. Posteriormente se concretará el procedimiento mediante una Resolución del Secretario de Estado, estableciendo las reglas de detalle de la subasta y la fecha concreta de la convocatoria

Las consecuencias para las comarcas afectadas de Almería, Granada y Jaén de la aplicación de la normativa aprobada vendría dada por la desaparición del carácter vinculante que ya tenía en la planificación aprobada en mayo de 2008, y por tanto sin garantía alguna sobre su ejecución. Además, la línea y subestación se incluyen en un Anexo No Vinculante que permite iniciar los trámites administrativos pertinentes, como ya se iniciaron en su momento. De hecho los proyectos de las líneas y subestación están en avanzado estado de tramitación con Declaración de impacto ambiental hasta que se paralizaron los procedimientos.

Con esta nefasta decisión del Gobierno del Partido Popular se han perdido ya medio centenar de proyectos de parques eólicos que generarían una potencia de 2.432,75 MW, a los que se sumaría una inversión de cientos de millones de euros e ingresos por IAE de importantes cuantías para las administraciones locales. Además se pierden las posibilidades de instalación de otros proyectos de renovables que se encuentran menos avanzados y que suman varios cientos de millones de euros en inversión, y se certificaría que la Alta Velocidad no es posible en estos territorios ya que no se podría atender la demanda eléctrica.

Lo expuesto demuestra que esta decisión resulta decepcionante e inexplicable. La planificación que ha hecho el Gobierno central compromete el presente y futuro de las provincias implicadas, ya que este sector es clave para la generación de empleo. La no inclusión en la planificación de estas infraestructuras conllevaría un grave perjuicio, no solo por las actuales carencias en el suministro eléctrico que seguirán sufriendo miles de familias y empresas, sino porque se eliminaría toda posibilidad en relación a los proyectos ya existentes, y disuadiría cualquier iniciativa de desarrollo posible que esté condicionada a la ejecución de una infraestructura de la red de transporte.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-03/17-30

Firma 1 de 2	05/05/2017	SECRETARIA	05/05/2017	ALCALDE
Maria Luisa Calvo Moya				
Firma 2 de 2	05/05/2017			
Pedro Fernandez Penálver				

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	7b24f711a4fb4479bdecc2d898d6315c001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





La eliminación de la planificación eléctrica de esta red supone al mismo tiempo negar que se desarrolle en esta zona el mayor polo de energías renovables de Andalucía y un importante perjuicio económico y social para las provincias de Almería, Granada y Jaén, lo que supone la pérdida de inversiones de más de 500 millones de euros y la de 1.500 puestos de trabajo directo estimados.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el Grupo Municipal Socialista presenta la siguiente MOCIÓN:

El Pleno del Ayuntamiento insta al Gobierno de España para que:

ÚNICO.- Revise el "Plan de desarrollo de la Red de Transporte de Energía Eléctrica 2015-2020" aprobado el 16 de octubre de 2015, con la finalidad de incluir en la planificación de la red eléctrica nacional, con carácter vinculante y garantizando su ejecución, el eje Caparacena-Baza-La Ribina y otras infraestructuras en las provincias de Almería, Granada y Jaén conforme a las que ya recogía el anterior Plan de mayo de 2008, al tratarse de unas infraestructuras necesarias y de vital importancia para el desarrollo socio-económico presente y futuro de las comarcas implicadas de estas provincias.>>>

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Mantenimiento, Planificación Urbanística, Patrimonio y Conjunto Histórico, Medio Ambiente, Parques y Jardines, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego, Barrios y Anejos, en sesión celebrada el día 27 de Febrero de 2017.

Asimismo, por la Secretaria General se da cuenta de la enmienda presentada por el Grupo Municipal del PP, y que es del siguiente tenor literal:

<<<El Excmo. Ayuntamiento de Baza manifiesta su posición favorable a que se desarrolle lo antes posible las actuaciones incluidas en el Plan de Desarrollo de la Red de Transporte de Energía Eléctrica 2015-2020 relativas a la Duplicación del eje de 220kV entre Granada y Almería y a las repotenciaciones de las líneas de 220kV previstas en las provincias de Almería, Granada y Jaén, que van a fortalecer la interconexión Sur-Levante dando más flexibilidad al sistema, reducir las restricciones de generación de la red de transporte, solucionar los actuales problemas de sobrecargas en la red y mejorar la calidad del suministro, y a que, se revise el "Plan de Desarrollo de la Red de Transporte de Energía Eléctrica 2015-2020", aprobado el 16 de octubre de 2015, analizando la posibilidad de incluir en el mismo, como infraestructura prioritaria, el eje Caparacena - Baza- La Ribina, planificando de forma que no suponga un sobrecoste a los consumidores usuario>>>.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-03/17-31

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñañver
05/05/2017
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
05/05/2017
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	7b24f711a4fb4479bdecc2d898d6315c001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Abierto el turno de intervenciones, en primer lugar toma la palabra el Concejal Delegado del Área de Urbanismo, D. José Luis Castillo Fernández, quien manifiesta que la moción viene vinculada a la planificación del sistema eléctrico 2008-2016, donde se recogía esta línea, denominada Caparacena-Baza-La Ribina, así como la subestación de 400 kv como vinculante y sin ningún tipo de condicionante para su construcción.

Con esta planificación, lógicamente tanto el desarrollo económico, como aquellas empresas que querían instalarse con energías renovables, en su momento hicieron sus proyectos.

En este proceso y con el cambio de Gobierno, a finales de 2011 y principios de 2012, se echó para atrás esta planificación y se inició un nuevo plan de desarrollo eléctrico, y al final, previas alegaciones por parte de la Junta, Diputaciones, Mancomunidades, y Ayuntamientos, entre los que se encontraba el de Baza, se desestimó la inclusión de esta línea de 400 kv en esa nueva planificación.

Aun así, no perdemos la esperanza de que se pueda revisar este plan energético, y por tanto presentamos esta moción, al igual que se ha hecho por parte de diferentes Administraciones, donde el único punto de acuerdo es que se revise el Plan de desarrollo de la Red de Transporte de Energía Eléctrica 2015-2020, aprobado el 16 de Octubre, con la finalidad de incluir en la planificación de la red eléctrica nacional, con carácter vinculante y garantizando su ejecución, el eje Caparacena-Baza-La Ribina y otras infraestructuras en las provincias de Almería, Granada y Jaén conforme a las que ya recogía el anterior Plan de Mayo de 2008, al tratarse de unas infraestructuras necesarias y de vital importancia para el desarrollo socio-económico presente y futuro de las comarcas implicadas de estas provincias.

A continuación toma la palabra la portavoz de C'S, quien manifiesta el voto favorable de su grupo dado que es algo importante para la Comarca de Baza, así como que también, una moción parecida fue presentada por su grupo en el Ayuntamiento de Huéscar, y que la misma fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente interviene el portavoz del PA, D. Juan Rodríguez Agudo, quien dice que su grupo va a votar a favor de la moción, dado que en su momento su grupo también presentó una moción por dicha línea y fue aprobada, sobre todo por la necesidad que tiene Baza y su Comarca de la misma, tanto para la Autovía del Almanzora, como para las distintas empresas que quieran montar sus negocios en la zona, máxime también cuando se observa el olvido que sufre toda la comarca al respecto.

A continuación toma la palabra el portavoz de IU, D. Juan Ramón Gil Van Gils, quien en primer lugar manifiesta, como ya hizo en la correspondiente Comisión

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-03/17-32

Firma 2 de 2	05/05/2017	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	05/05/2017	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 650
☎ 958 700 650

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	7b24f711a4fb4479bdecc2d898d6315c001	
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002	



Informativa, que se cambiara el título de la moción, dado que da lugar a enmiendas, como la presentada por el PP, así como da lugar a que se presenten otras incluyendo el tren, la Autovía del Almanzora, la 4200, o el resto de infraestructuras imprescindibles para el desarrollo de Andalucía Oriental.

Estamos en una moción que se habla de esta línea de energía eléctrica, y si la titulamos como se titula, no está bien aprobarla sin hablar de lo demás, máxime cuando me parece que es la única infraestructura fundamental para el desarrollo de nuestra Comarca, y como he dicho, lo planteo en la Comisión y tengo que volver a decirlo, porque me parece un error, puesto que vamos a trasladar una moción con ese título dando a entender que es nuestro único problema, por lo que sigo reivindicando que se cambie el título y que digamos que es en apoyo de la línea Caparacena-Baza-La Ribina, porque creo que es lo que da lugar.

Con independencia de lo anterior, IU está de acuerdo con lo que dice la moción y por tanto la vamos a apoyar, tanto de una manera como de otra, pero insisto, podemos inducir a errores, sobre todo con quien reciba la moción, creyéndose que nos hemos olvidado del tren y de lo demás, cuando no es cierto que nos hayamos olvidado.

Estamos de acuerdo con la moción, aunque echamos en falta, como hemos indicado otras veces, que el PSOE en el 2010 instara a su Gobierno a llevar a ejecutar esta línea, dado que ya estaba contemplada en el plan entonces vigente, pero eso no se hizo, y es que el PSOE tuvo 6 años para ejecutarla, y no lo hizo, aunque después el PP estuvo 2 años y tampoco la ejecuto, y encima después nos borra, porque antes por lo menos estábamos, pero ahora estamos borrados.

De todas maneras, y como he dicho, vamos a votar a favor, porque es una infraestructura imprescindible, que nos hace falta, y creemos que en esta moción todos deberíamos de ser capaces de hacerla institucional, de que todos los grupos la apoyáramos y tiráramos adelante.

En cuanto a la enmienda del PP, si el título que le damos a la moción es parecido al que estoy proponiendo, ya no estaríamos hablando de todas las infraestructuras de Andalucía Oriental, sino que estamos hablando de una de las que nos afecta a nosotros, y por tanto ya no le vería sentido a dicha enmienda, es decir, que con el título que tiene sí que le veo sentido a la enmienda, pero si se lo cambiamos, ya no se lo veo, y por tanto quería pronunciarme para expresar mi posición.

Toma la palabra en este momento la portavoz del PP, D^a M^a José Martín Gómez, quien dice que grupo ya se ha manifestado en otros Plenos reivindicando la línea, sobre todo cuando se anunció la modificación del Plan Estratégico, máxime cuando por parte de todos los grupos municipales del Ayuntamiento de Baza se han aprobado mociones exigiendo esta infraestructura.

Plaza 102
18800 Granada
☎ 958 700 650
☎ 958 700 650

www.ayuntamientobaza.es

Sec.Gen.-PI-03/17-33

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
05/05/2017
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
05/05/2017
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	7b24f711a4fb4479bdecc2d898d6315c001
Url de validación	https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





No sé si es que ha habido algún error en la presentación de esta moción en el Ayuntamiento, puesto que entiendo que sería infraestructura de transporte eléctrico, dado que es lo que se ha debatido en otras instituciones, y en ello entiendo que lleva razón el portavoz de IU en cuanto al título.

Nosotros hemos presentado la enmienda entendiendo en primer lugar, que cuando había recursos económicos, cuando se incluyó esta infraestructura, no se ejecutó, y era cuando gobernaba el PSOE, y eso es una realidad, y volvemos al debate anterior, puesto que se hace una revisión al Plan Estratégico con la situación económica que tenía el país, y lamentablemente, porque yo no estoy de acuerdo, ni nadie puede estarlo, con que una infraestructura de nuestro territorio se saque de ahí, pero así paso, los técnicos la sacaron.

A partir de ahí, la propuesta que hacemos es que el Ayuntamiento manifiesta su posición favorable a que se desarrolle lo antes posible las actuaciones ya incluidas en el Plan de Desarrollo de la Red de Transporte de Energía Eléctrica 2015-2020 relativas a la Duplicación del eje de 220kV entre Granada y Almería, y a las repotenciaciones de las mismas previstas en las provincias de Almería, Granada y Jaén, y que van a fortalecer la interconexión Sur-Levante dando más flexibilidad al sistema, reducir las restricciones de generación de la red de transporte, solucionar los actuales problemas de sobrecargas en la red y mejorar la calidad del suministro, y a que, se revise, también lo pedimos, el Plan de Desarrollo de la Red de Transporte de Energía Eléctrica 2015-2020, aprobado el 16 de Octubre de 2015, analizando la posibilidad de incluir en el mismo, porque ahora hay que trabajarla, como infraestructura prioritaria, el eje Caparacena - Baza- La Ribina, planificando de forma que no suponga un sobrecoste a los consumidores usuarios.

Es decir, que lo que queremos es que se haga lo que ya se había comprometido, y además que se revise el Plan y se incluya, si es posible, esa infraestructura, y por tanto, nosotros no vamos a buscar aquí confrontación política alguna, porque entendemos que es de recibo, y nada más.

Nuevamente toma la palabra el Sr. Castillo Fernández, Concejala Delegado del Área de Urbanismo, quien muestra su agradecimiento por las palabras manifestadas por los portavoces de C'S y PA, así como por el apoyo a la moción.

De otro lado, ya en la Comisión Informativa correspondiente, y según consta en el dictamen, el nombre de la moción se rectificó, por lo que pregunto a la Sra. Secretaria General si hay inconveniente algo en cambiarlo en este Pleno, la cual parece ser que muestra su conformidad, y por lo tanto no hay problema.

De hecho, el expediente en su momento ya se encontraba algo avanzado, y de lo que se pretendía construir en base a esa línea, tengo que decir que hay al menos 50 instalaciones previstas en total en las tres provincias, dado que muchas

Plaza de España
18800 Granada
☎ 958 700 655
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-03/17-34

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
05/05/2017
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Luisa Calvo Moya
05/05/2017
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	7b24f711a4fb4479bdecc2d898d6315c001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma?nodeabsisini=002





empresas ya apostaban y sabían que esa línea se iba a construir, y por tanto se iniciaron los administrativos que correspondían, y el problema es que en su momento el nuevo Gobierno de la Nación decidió que no era prioritaria ni vinculante la línea.

Con respecto a la enmienda presentada por el PP, analizando la misma, aquí tengo el acta de la moción que se aprobó sobre este tema en el año 2014, que fue aprobada por todos los grupos políticos de este Ayuntamiento, y que se llama "Inclusión del eje Caparacena-Baza-La Ribina y Subestación Baza 400 Kv dentro de la Planificación Eléctrica de la Red de Transporte 2015-2020", es decir, hace casi tres años todos queríamos que se incluyera, y ahora ¿vamos a analizar la posibilidad de incluir?, no, creo que no es el momento, aparte de que se dice en la enmienda de que "no suponga un sobrecoste a los consumidores usuarios", y yo creo que, cueste lo que cueste, eso será a costa de los 47 millones de habitantes de España, con independencia de donde vivan y de donde se acometan esas líneas, con lo cual yo no entiendo ese exceso de coste, por lo que nosotros no vamos a seguir adelante con la enmienda y vamos a continuar con nuestra propia moción.

De nuevo toma la palabra la Sra. Martín Gómez, portavoz del PP, quien dice que hay explicaciones que son muy fáciles, y es que esa moción se aprobó antes de aprobar la planificación y que se pedía que se incluyera, mientras que ahora lo que se pide es que se revise el plan que hay y que se incluya algo que no está incluido y que se estudie dicha inclusión.

Es que antes, como estábamos en periodo de alegaciones, lo que pedíamos es que se incluyera, mientras que ahora lo que estamos indicando es que cuando se revise, pues se estudie la inclusión, porque si no, no sé cómo se va a incluir.

Con independencia de eso, y en cuanto a lo último que ha manifestado el Sr. Castillo, es que eso es importante dado que afecta directamente a los ciudadanos, y con ello que queremos decir es que acepte tal y como ya venía recogido, y aunque ustedes no quieren mirar esa parte, pero hay que tener en cuenta que cuando se hacen inversiones, o bien por el Estado, o por alguna Comunidad Autónoma, o por un Ayuntamiento, el dinero no sale así como así de una máquina, ni se hace porque el dinero no es de nadie, sino que sale del bolsillo de los ciudadanos, y eso lo saben todos los ciudadanos, porque ese dinero sale de las tasas e impuestos municipales, o autonómicos, o bien estatales, según corresponda, y que pagan los propios ciudadanos, por lo que muchas veces habría que preguntarles a los ciudadanos, cuando se hacen inversiones, y no solo hablo de esta, sino de todas, si luego quieren que se les incremente el recibo que corresponda, porque eso es una realidad, dado que la mitad de lo que se paga en este tema que estamos hablando, no es precisamente del consumo que se realiza, y creo en eso no están los ciudadanos muy de acuerdo, y como digo, eso también una realidad que hay que ver.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientobaza.es

Sec.Gen.-PI-03/17-35

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñaiver
05/05/2017
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
05/05/2017
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	7b24f711a4fb4479bdecc2d898d6315c001
Url de validación	https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Nosotros, vamos a votar a favor de nuestra enmienda, como es lógico, y vamos a pedir al resto de grupos que se sume a la misma, dado que es nuestra voluntad de trabajarla, así como también vamos a votar a favor de la moción, dado que nosotros estamos aquí representando a los ciudadanos de Baza, y lo que es la confrontación la van a encontrar en otros muchos lugares, y no en este.

Acabado el turno de intervenciones, en primer lugar, y de conformidad con el art. 92 del R.O.F.R.J.E.L., en primer lugar se somete a votación ordinaria la enmienda presentada por el Grupo Municipal del PP, obteniéndose 6 votos a favor, del PP, 13 en contra, del PSOE y PA, y 2 abstenciones, de IU y C'S, por lo que el Pleno, por mayoría acuerda rechazar la citada enmienda.

Seguidamente, se somete la moción a votación ordinaria, obteniéndose 21 votos a favor, de todos los miembros de la Corporación, por lo que el Pleno, por unanimidad acuerda aprobar la Moción presentada por todos los Grupos Municipales de este Ayuntamiento de Baza, denominada "INFRAESTRUCTURAS ESTRATÉGICAS PARA ANDALUCÍA ORIENTAL, EJE CAPARACENA - BAZA - LA RIBINA", y en consecuencia:

"Instar al Gobierno de España para que revise el "Plan de desarrollo de la Red de Transporte de Energía Eléctrica 2015-2020" aprobado el 16 de octubre de 2015, con la finalidad de incluir en la planificación de la red eléctrica nacional, con carácter vinculante y garantizando su ejecución, el eje Caparacena-Baza-La Ribina y otras infraestructuras en las provincias de Almería, Granada y Jaén conforme a las que ya recogía el anterior Plan de mayo de 2008, al tratarse de unas infraestructuras necesarias y de vital importancia para el desarrollo socio-económico presente y futuro de las comarcas implicadas de estas provincias."

OCTAVO.- PROPOSICIÓN: APROBACIÓN INICIAL DE LOS ESTATUTOS DEL CONSORCIO UNIVERSITARIO DEL CENTRO ASOCIADO A LA UNED EN BAZA MP.

De conformidad con el artículo 92.1 del R.O.F.R.J.E.L., por unanimidad de los 21 miembros asistentes, se acuerda dejar el asunto sobre la mesa, al objeto de proceder, de nuevo, a su estudio. Por lo que se aplaza su discusión hasta una próxima sesión.

NOVENO.- PROPOSICIÓN: ENCOMIENDA A LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE BAZA, DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE MANTENIMIENTO Y CONTROL DE ACCESOS DEL POLIDEPORTIVO DE TITULARIDAD MUNICIPAL.

Al tratarse de un asunto que no se encontraba dictaminado en el día en que se convocó la sesión, de conformidad con lo dispuesto en el art. 82.3 del www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-03/17-36

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
05/05/2017
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
05/05/2017
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	7b24f711a4fb4479bdecc2d898d6315c001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





R.O.F.R.J.E.L., el Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si tienen que realizar alguna observación para la inclusión del asunto en el Orden del Día.

Seguidamente, se somete a votación ordinaria la inclusión del asunto en el Orden del Día de la sesión, obteniéndose 21 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda ratificar la inclusión de dicho asunto.

A continuación, la Secretaria General da cuenta al Pleno del expediente tramitado para la aprobación del Convenio de encomienda, a la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Baza, para la gestión integral del mantenimiento y control de accesos del Polideportivo de titularidad municipal.

Es objeto del presente convenio la encomienda de gestión que efectúa el Excmo. Ayuntamiento de Baza a la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Baza del conjunto de tareas que requieren la gestión del servicio de control de accesos del Polideportivo Municipal, con pleno cumplimiento de cuantas disposiciones legales sean de aplicación en la materia, con especial atención a la calidad en la gestión integral de las instalaciones deportivas, en la gestión medioambiental y en la seguridad de los usuarios y de los trabajadores; Ello sin perjuicio de la titularidad de la competencia sobre esta materia, que corresponde a la Entidad encomendante.

La Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Baza asumirá, desde el día uno de Abril de 2017, la gestión y control de accesos al polideportivo municipal de Baza, en las condiciones que se describen en ANEXO al presente. Entendiendo por gestión de mantenimiento y control de accesos al polideportivo el conjunto de tareas a realizar de orden técnico, económico o deportivo, encaminadas a la prestación de un servicio de calidad y máxima eficiencia, asegurando y garantizando el normal desarrollo del servicio.

Los medios personales que asignará en desarrollo de la Encomienda de Gestión deberán contar con la conformidad del Ayuntamiento de Baza.

A tal efecto, la Mancomunidad en el mes de diciembre emitirá un certificado especificando el número de personas, la categoría profesional de cada una de ellas y los medios materiales afectos.

La Mancomunidad queda obligada al cumplimiento de todas las disposiciones vigentes que les sea de aplicación sobre Legislación Laboral, Régimen General de la Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo, y en general de las que se refieran a materias relacionadas con los trabajos objeto de la presente Encomienda. Para el supuesto que por necesidades del servicio se produzca el cese de algún personal, del servicio de piscina cubierta, las posibles indemnizaciones serán por cuenta del Ayuntamiento de Baza.

Plaza 1 de 2
18800 Granada
958 700 650
958 700 650
www.ayuntamientobaza.es

Sec.Gen.-PI-03/17-37

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
05/05/2017
SECRETARIA

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
05/05/2017
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	7b24f711a4fb4479bdecc2d898d6315c001
Url de validación	https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Constituirán ingresos todo aquello que se recaude por la Mancomunidad en concepto de tasa por el uso de las instalaciones deportivas y piscina de verano, según ordenanza Fiscal vigente en cada momento.

En cuanto al régimen económico se establece lo siguiente:

1.- La Mancomunidad percibirá como retribución todos aquellos ingresos correspondientes a las cantidades a abonar por los usuarios en concepto de tasa por la utilización de las instalaciones deportivas y piscina de verano, y que serán recaudados por la propia Mancomunidad.

2.- La recaudación corresponde a la Mancomunidad, quien realizará tanto la recaudación en voluntaria como, de resultar necesario, aplicará la vía ejecutiva.

3.- Con los ingresos obtenidos la Mancomunidad hará frente al pago de todos los gastos que conlleva la completa gestión y mantenimiento de las instalaciones deportivas y piscina de verano (gastos de personal, gastos de material fungible, suministros requeridos, etc.).

4.- Para el supuesto de que se compruebe que los ingresos obtenidos por el producto de lo recaudado son insuficientes para cubrir los gastos originados por la gestión y el mantenimiento de las instalaciones deportivas y piscina de verano, el Ayuntamiento podrá revisar la Ordenanza reguladora de la tasa/precio público vigente, a propuesta de la Mancomunidad, mediante la realización de un estudio de costes y un informe económico, una actualización del importe de las mismas.

5.- En el supuesto de que exista superávit entre los ingresos obtenidos por el producto de lo recaudado y los gastos de gestión y mantenimiento de las instalaciones deportivas y piscina de verano, el Ayuntamiento de Baza decidirá el uso de dicho superávit. El déficit será absorbido, única y exclusivamente, por el Ayuntamiento de Baza.

6.- El órgano competente en materia de contratación del Ayuntamiento de Baza es competente para:

a.- Previo informe técnico de justificación, determinar las inversiones a realizar por la Mancomunidad en el Polideportivo, en el caso de que exista superávit.

b.- Aprobar las inversiones que proponga realizar en el Polideportivo la Mancomunidad, previo informe técnico municipal de justificación.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-03/17-38

Firma 1 de 2
Maria Luisa Calvo Moya
05/05/2017
SECRETARIA

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
05/05/2017
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	7b24f711a4fb4479bdecc2d898d6315c001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





7.- En el desarrollo de la presente encomienda de gestión el Ayuntamiento de Baza, asume las siguientes obligaciones:

- a.- El pago de los gastos que se ocasionen en concepto de energía eléctrica, gas, agua, teléfono, seguros y déficit de la explotación.
- b.- La modificación de la tasa/precio público vigente, cuando se estime necesario, para mantener el equilibrio económico de la gestión.

La Mancomunidad rendirá cuentas de su gestión, para lo que deberá comunicar al Ayuntamiento, dentro del primer mes del año, el coste real del servicio del ejercicio anterior así como los ingresos recaudados. Deberá, así mismo, facilitar todos aquellos justificantes que sean requeridos por el Ayuntamiento y cualquier otra documentación que se precise para el control y la evaluación de la gestión.

El Convenio tendrá vigencia por un período de cinco años a contar desde la fecha de su firma, siendo susceptible de prórrogas por períodos de igual duración previa la suscripción de las correspondientes adendas.

Serán causa de resolución del convenio las siguientes:

- a) El incumplimiento por cualquiera de los otorgantes de alguno de los términos o condiciones de este convenio.
- b) El mutuo acuerdo de las partes.
- c) También se extinguirá en el caso que el Ayuntamiento decidiera recuperar la gestión del servicio en cuyo caso se liquidarían las responsabilidades a que hubiera lugar
- d) Las demás causas previstas en la legislación vigente.

La encomienda de gestión no supone cesión de titularidad de la competencia ni de los elementos sustantivos de su ejercicio, siendo responsabilidad de la entidad encomendante dictar cuantos actos o resoluciones de carácter jurídico den soporte o en los que se integre la concreta actividad material objeto de encomienda.

Las condiciones de prestación del servicio vienen desarrolladas en un Anexo que se adjunta al Convenio, y obrante en el expediente de su razón.

En el expediente consta el informe emitido por Secretaría General, de fecha 29 de Marzo de 2017, en cumplimiento con lo establecido en el Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local.

Plaza Mayor
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-03/17-39

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
05/05/2017
SECRETARIA

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
05/05/2017
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	7b24f711a4fb4479bdecc2d898d6315c001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Abierto el turno de intervenciones, por parte del Sr. Concejal Delegado de Deporte y Juventud, D. Antonio Vallejo Magdaleno, se da una breve explicación sobre el asunto, principalmente con la idea de que la gestión íntegra de la instalación la lleve la propia Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Baza, incluido el personal, y de esa forma evitar, como hasta ahora, el hecho de que ambas administraciones compartieran la gestión, máxime cuando la instalación está funcionando bien.

Seguidamente toma la palabra la portavoz del PP, D^a M^a José Martín Gómez, quien manifiesta que su grupo cree que se está descapitalizando por parte del Ayuntamiento de Baza, servicios públicos, con respecto al ente mancomunado, y dado como el expediente se ha elevado al Pleno de prisa y corriendo, es por lo que no van a votar a favor en este tema, y van a votar en contra.

Interviene el Sr. Alcalde y dice que para el Ayuntamiento de Baza, la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Baza es muy importante, y dada la importancia que tiene Baza dentro de la Comarca, y por su número de habitante, la misma tiene que ser la que tire del carro de la Mancomunidad y de la creencia absoluta de que la Comarca, a través de dicha Mancomunidad, tiene que ser un ente que gestione de la forma más cercana a los Municipios y de una forma en que permita que otros Municipios puedan sumarse a una serie de servicios que se ponen a disposición en mejores condiciones a través de encomiendas de gestión como la del presente asunto, máxime cuando se tiene una experiencia absolutamente favorable de cómo se está llevando a cabo en otros equipamientos y servicios, como por ejemplo en los jardines de la Ciudad de Baza.

De nuevo interviene la Sra. Martín Gómez, portavoz del PP, quien pregunta si el informe por parte de Secretaría es necesario en este expediente, al igual que de Intervención, dado que ella no los ha visto, a lo que responde el Sr. Alcalde que el expediente está debidamente cumplimentado, es favorable, y todo se ajusta a la legalidad.

En este momento toma la palabra el Concejal Delegado de Economía, D. Alfredo Alles Landa, quien dice que el asunto no tiene ninguna repercusión económica, con lo cual, con los medios de que dispone la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Baza se puede seguir prestando el servicio, y que hay una serie de servicios que ya presta la citada Mancomunidad, en tema de mantenimiento, entendiéndose que con los mismos medios personales y económicos que hay a día de hoy, se puede prestar el servicio, por lo que no cree necesario el informe de Intervención.

La Sra. Martín Gómez vuelve a intervenir y dice que la ordenanza hace referencia a ello y que en caso de que hubiera algún problema en cuanto a la recaudación que no pudieran sufragarse los costes, ante lo cual el Sr. Alles contesta que eso viene de la encomienda anterior, estableciéndose en este momento un

Plaza de España
18800 Granada
☎ 958 700 650
☎ 958 700 650
www.ayuntamientobaza.es

Sec.Gen.-PI-03/17-40

Firma 2 de 2	05/05/2017	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	05/05/2017	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	7b24f711a4fb4479bdecc2d898d6315c001
Url de validación	https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





pequeño debate entre ambos Concejales.

Considerando lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; y Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 abril.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 15 votos a favor, del PSOE, IU, PA y C'S, y 6 en contra, del PP, por lo que el Pleno, por mayoría, acuerda:

1. Aprobar la celebración de un Convenio entre este Ayuntamiento de Baza y la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Baza, por el que se encomienda a ésta última la gestión integral del mantenimiento y control de accesos del Polideportivo de titularidad municipal.
2. Autorizar al Sr. Alcalde para la firma del citado Convenio y de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del mismo.

DECIMO.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA, COMPRENDIDOS ENTRE LOS NÚMEROS 282, DE 17 DE FEBRERO DE 2017, Y 525, DE 23 DE MARZO DE 2017, AMBOS INCLUSIVE.

En aplicación del artículo 42 del R.O.F.R.J.E.L., se da cuenta al Pleno de los decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada, y correspondientes al año 2017, siendo los comprendidos entre los números 282, de 17 de Febrero de 2017, al 525, de 23 de Marzo de 2017, ambos inclusive.

Quedando los presentes enterados.

DECIMO PRIMERO.- ASUNTOS DE URGENCIA.

PREVIA DECLARACION DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS 21 MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

A.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 7, REGULADORA DE LA TASA POR LOS DOCUMENTOS QUE SE EXPIDAN O DE QUE ENTIENDAN LA ADMINISTRACIÓN O LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, A INSTANCIA DE PARTE.

Por la Secretaria General se da cuenta al Pleno de la Corporación, del expediente tramitado para la aprobación de la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 7, REGULADORA DE LA TASA POR LOS DOCUMENTOS QUE SE EXPIDAN O DE QUE ENTIENDAN LA ADMINISTRACIÓN O LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, A INSTANCIA DE PARTE.

Plaza Mayor, 14
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-03/17-41

Firma 2 de 2	05/05/2017	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	05/05/2017	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	7b24f711a4fb4479bdecc2d898d6315c001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma?nodeabsisini=002





La modificación que se propone consiste en la modificación del art. 3 de dicha Ordenanza, relativo a la tarifa del Carnet Deportivo, cuyo coste es de 10 €, pasándolo a 5 €.

En el expediente consta estudio económico como consecuencia de la disminución de la citada tarifa.

Abierto el turno de intervenciones, en primer lugar toma la palabra la portavoz del PP, D^a M^a José Martín Gómez, quien dice que cuando se presentaron una serie de enmiendas por parte de su grupo, criticadas por el Sr. Concejal Delegado de Economía, a los Presupuestos, una de las mismas era precisamente que la tasa por la expedición por el carnet deportivo municipal no fuera superior a 5 €, así como que tuviera un periodo de vigencia, dado que aún no lo tiene, o por lo menos no se indica, pensando que sería bueno que se indicara expresamente.

Nos alegramos que esa propuesta, o enmienda, o parte de ella se tenga en cuenta, aunque también pedíamos que ese carnet fuera gratuito para todo el mundo, o bien al menos para todos los alumnos que estuvieran en las escuelas municipales y pagaran su matrícula, por lo que hoy insisto en esta parte, al igual que ya hicimos en la correspondiente Comisión Informativa, porque entendemos que es la manera de relanzar de entrada y de darle vigencia e incluso de fomentar ese carnet.

Toma la palabra el Concejal Delegado de Deporte y Juventud, D. Antonio Vallejo Magdaleno, quien manifiesta que el cambio de tasa se debe, por un lado, al ajuste de costes del mismo, máxime cuando aún no se ha expedido ninguno.

Con respeto a esa segunda parte, las cosas aquí no se hacen así como así, y que se ponga a 5 € y que la gente pague o no pague, sino que habrá que hacer una simulación con respecto a cuál va a ser el funcionamiento del carnet

No obstante, me gustaría comentarle que un alumno, de cualquier escuela deportiva, está pagando una cuota, la cual conlleva una serie de cosas que recibe a cambio, y con este carnet, ese alumno vería reducida su cuota, y por tanto obtendría un beneficio por obtener el mismo; con lo cual se puede hablar de una estrategia para que realmente haya una ventaja hacia los alumnos, máxime si tenemos en cuenta de la gran cantidad de alumnos que actualmente hay en las distintas escuelas municipales; y por lo tanto, esa segunda que dice, entendemos que no es necesaria por lo que acabo de manifestar.

Nuevamente interviene la Sra. Martín Gómez, quien dice que es distinto tener ya en el puesto de salida a un número de alumnos con el carnet directamente, y que pueden beneficiarse de ciertas ventaja, que lo que está diciendo el Sr. Vallejo Magdaleno, y por tanto, no es incompatible lo éste acaba de exponer con lo que el PP está proponiendo.

Plaza J. B. P. 18800 Granada
 ☎ 958 700 850
 ☎ 958 700 850
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-03/17-42

Firma 1 de 2
 María Luisa Calvo Moya
 05/05/2017
 SECRETARIA

Firma 2 de 2
 Pedro Fernandez Peñalver
 05/05/2017
 ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	7b24f711a4fb4479bdecc2d898d6315c001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





No obstante, nos parece bien que se haya rebajado de 10 a 5 €, aunque desde el PP seguiremos insistiendo, y sobre todo es importante tener en cuenta que si ya disponen de él es más fácil usarlo que ir directamente a comprarlo, y por tanto creo que ustedes están optando de la manera menos acertada.

Cierra el debate el Sr. Vallejo Magdaleno, y dice que, efectivamente, son dos maneras distintas de ver el tema, una como expone la Sra. Martín, y otra la que opta el equipo de gobierno, creyendo que cuando se le explique el tema a la gente, perfectamente se va a entender y van a coger ese carnet.

De todas formas, como digo, son dos maneras distintas, y aunque entiendo la de ustedes, lógicamente nosotros optamos por la nuestra.

Considerando lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria; R.D. Leg. 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; y Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 21 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda:

1. Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 7, REGULADORA DE LA TASA POR LOS DOCUMENTOS QUE SE EXPIDAN O DE QUE ENTIENDAN LA ADMINISTRACIÓN O LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, A INSTANCIA DE PARTE.
2. Someter el expediente al trámite de información pública mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la Provincia, por plazo de 30 días hábiles, dentro de los cuáles los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.
3. En el caso de que, en el plazo indicado anteriormente, no se hubiesen presentado reclamaciones se entenderá elevado el acuerdo a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo.

B.- DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2016.

Por la Secretaria General se da cuenta al Pleno del Decreto dictado por la Alcaldía nº 354/17, de 27 de Febrero, sobre liquidación del Presupuesto General del Ejercicio 2016, y que es del siguiente tenor literal:

Plaza 1 de 2
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-03/17-43

Firma 2 de 2	05/05/2017	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	05/05/2017	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 7b24f711a4fb4479bdecc2d898d6315c001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





<<< Vistos los documentos justificativos de la liquidación del Presupuesto único de 2016, emitidos conforme a lo previsto en el artículo 191 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y en el artículo 90 del Decreto 500/1990.

Visto el informe de Intervención, de fecha 25 de febrero de 2016.

De conformidad con el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria, RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar la liquidación del Presupuesto General de 2016, que arroja el siguiente resultado:

RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO 2016

RESULTADO PRESUPUESTARIO 2016				
CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	19.735.459,86	16.500.271,54		3.235.188,32
b. Otras operaciones no financieras	176.964,68	623.636,71		-446.672,03
1.Total operaciones no financieras (a+b)	19.912.424,54	17.123.908,25		2.788.516,29
c. Activos financieros	33.521,26	128.912,06		-95.390,80
d. Pasivos financieros		1.020.773,84		-1.020.773,84
2.Total operaciones financieras (c+d)	33.521,26	1.149.685,90		-1.116.164,64
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	19.945.945,80	18.273.594,15		1.672.351,65
AJUSTES				
3.Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			58.163,13	
4.Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			571.910,53	
6.Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			1.150.214,37	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			-250.140,71	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				1.152.210,94

ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA DEL EJERCICIO 2016

1. Fondos líquidos	5.238.831,41
2. Derechos pendientes de cobro	5.780.142,90
+ del Presupuesto corriente	1.996.571,55
+ del Presupuestos cerrados	3.569.701,62
+ de Operaciones no presupuestarias	213.869,73

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-03/17-44

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñaalver
05/05/2017
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
05/05/2017
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 7b24f711a4fb4479bdecc2d898d6315c001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva		
3. Obligaciones pendientes de pago		2.169.654,49
+ del Presupuesto corriente	1.084.333,10	
+ del Presupuestos cerrados	110.904,43	
+ de Operaciones no presupuestarias	974.416,96	
4. Partidas Pendientes de Aplicación		
- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva		
+pagos realizados pendientes de aplicación definitiva		
I. Remanentes de tesorería total (1 + 2 - 3 +4)		8.849.319,82
II. Saldos de dudoso cobro		1.351.318,69
III. Exceso de financiación afectada		1.270.180,88
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		6.227.820,25

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre y obrar en consecuencia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, en concordancia con el artículo 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO. Remitir copia a la Delegación de Hacienda y a la Comunidad Autónoma.>>>

En el turno de intervenciones, toma la palabra en primer lugar el portavoz de IU, D. Juan Ramón Gil Van Gils, quien dice que hubo una Comisión Informativa el día 21 de Marzo, y que su grupo se enteró de este asunto al día siguiente por medio de una rueda de prensa y con todos los datos, por lo que no entiende como no se vio el tema en la citada Comisión del día anterior, puesto que los datos ya estaban y no salen de un día para otro, aunque entiende que esa es la posición del equipo de gobierno, mientras que la de IU es que no ha querido ir a rueda de prensa hasta no haber hablado de este asunto en este Pleno de la Corporación, por lo que mañana mismo hablarán a la prensa.

Con independencia de ello, nada más enterarme de este asunto por la rueda de prensa, solicite la liquidación, y no hubo ningún problema, puesto que ya que se habían hecho públicos los datos era lógico que pudiéramos tener acceso a los mismos.

En cuanto al tema en concreto, vemos que es como en la legislatura anterior, es decir, se intenta sanear en los dos primeros años para después invertir con más potencia en los últimos dos años, con las consecuencias que ello conlleva, inversiones en obras nuevas y para nada se toca el mantenimiento de la ciudad, aunque parece ser que los proyectos de esta Legislatura van un poco más en lo que es el mantenimiento y mejora de la ciudad, en lugar de nuevos equipamientos, aunque como digo, en anteriores Legislaturas ha sido al contrario.

Plaza Mayor 4. BADA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es


Sec.Gen.-PI-03/17-45

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñaiver
05/05/2017
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Luisa Calvo Moya
05/05/2017
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	7b24f711a4fb4479bdecc2d898d6315c001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Y eso es lo que nos dicen los datos, que este año son buenos, pero que nos van a llevar a unos malos el año que viene, como suele pasarnos casi siempre, porque ese es el modelo de gestión que ustedes han decidido aplicar en este Ayuntamiento de Baza.

La segunda reflexión que voy a hacer es que, he hablado con los técnicos y me dicen, y no voy a hablar del remanente, sino de la liquidación del año anterior, que si hubiera sido posible hacer algo más, que el presupuesto podría haber absorbido algo más, y es por lo que IU va a presentar dos mociones con dos ideas claras de ese algo más que se puede hacer y que ese presupuesto del año anterior podría haber absorbido perfectamente, y es que, por un lado, la Ciudad necesita mantenimiento más allá de los proyectos europeos, en concreto muchas pequeñas intervenciones en distintos barrios que el presupuesto podría haber absorbido, y no el 100% como es evidente, pero si priorizar e ir actuando y con eso se hubiera cambiado la cara de muchos de los barrios de Baza.

Por otro lado, una cosa que ya nos obliga la directiva europea y las adaptaciones a la ley estatal, y es que tenemos un enorme porcentaje de tuberías de agua en nuestra ciudad de fibrocemento, que es un material que ya está prohibido y que hay que sustituir, y ahí hay que meter mano, y como es evidente eso no se va a hacer en un año, dado que el volumen de gasto sería grande, pero sí que se podría hacer un esfuerzo y destinar unos 300.000 € al año para ir haciendo eso, y haciendo con criterio de municipio.

Por lo tanto, esas dos cosas, que hubieran supuesto unos 300.000 o 400.000 €, se podían haber absorbido en ese presupuesto del año pasado, y eso se podría haber hecho y no tener que estar esperando a lo que hay que amortizar por ley, ni cosas de esas, sino algo que hace falta en la Ciudad.

Desde nuestro punto de vista, esa es la crítica, dado que teníamos que haber intentado preocuparnos un poco más de lo cotidiano, aunque se vea menos, porque las tuberías no se ven, pero están ahí, e insisto, es un tema muy importante, máxime cuando nos vemos con un remanente como este.

Toma la palabra en este momento D^a M^a José Martín Gómez, portavoz del PP, quien dice que ella no va a abrir debate alguno, sino que pide que el Sr. Presidente del Área Económica de cuenta del tema.

Interviene D. Alfredo Alles Landa, Concejala Delegado de Economía, quien dice que hay 4 parámetros, con los cuales se cumple, y por lo tanto ese es el resumen de este presupuesto.

Es cierto que hay una normativa en donde cada vez los Ayuntamientos estamos más maniatados, y que hay una parte, como es obvio, que no puedo compartir con el portavoz de IU, y es que sabe perfectamente que la ejecución de

Plaza Mayor
18800 Granada
☎ 958 700 650
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-03/17-46

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
05/05/2017
SECRETARIA

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
05/05/2017
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	7b24f711a4fb4479bdecc2d898d6315c001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





las inversiones de los Fondos Feder no es algo que dependa de nosotros a día de hoy, y a día de hoy no tenemos noticias nuevas, y es que a 14 de Febrero de este año se mandó toda la documentación que exigía el Ministerio, y estamos ya a finales de Marzo y no hemos tenido ningún tipo de comunicación, con lo cual estamos a la espera.

Los resultados no son tan fáciles como dice el portavoz de IU, y es que al final se incorporaran una serie de remanentes que no se han gastado del año pasado, algunos tradicionales como pueden ser los PER, porque como todos sabemos se ejecuta una parte en el año 2016, pero eso es algo que pasa siempre con los Planes Provinciales, y nos pasa habitualmente y es que no se suelen ejecutar en el año del Presupuesto y se saltan de ejercicio.

La única partida que es un poco novedosa es la que venía vinculada a los Fondos Feder, que en un principio salta de ejercicio, con lo cual, eliminando toda esa financiación afectada que pasa de remanente, la verdad es que podemos decir que el ejercicio se cierra con un superávit, pero muy pequeño, y la verdad es que yo no me siento muy cómodo diciendo que cierro el ejercicio con un superávit de 1 millón, o 1,5 millones, porque significaría que estoy ejecutando mal, pero cuando llega la hora de incorporar todas esas inversiones que no se ejecutaron en el año 2016, al final estamos prácticamente ejecutando un presupuesto muy albero, e intentar llegar a 0, sin frío ni calor, pues es muy difícil, y es que de ese millón y pico que hay, hay mucha inversión afectada, con lo cual hay un superávit, pero insuficiente para hacer esas inversiones que usted nos ha manifestado.

Quedando los asistentes enterados.

DECIMO SEGUNDO.- RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES DE CONTROL DE ÓRGANOS MUNICIPALES DISTINTOS DEL PLENO.

A.- RUEGOS Y PREGUNTAS QUE SE REALIZAN EN ESTA SESIÓN

1. Pregunta nº 1, realizada por D. Juan Rodríguez Agudo, portavoz del PA.

El Sr. Concejal manifiesta que los vecinos de la C/ Ancha se quejan de problemas con el Comedor Emaus, dado que ya ha habido algunas denuncias por peleas de las personas que van a ese lugar a recoger alimentos, y la verdad es que esos vecinos están asustados y no pueden salir ni a la calle.; por lo que pregunta sobre la solución que va a dar el Ayuntamiento a este tema.

2. Ruego nº 2, realizado por D. Juan Ramón Gil Van Gils, portavoz de IU.

El Sr. Concejal manifiesta que hace tres Plenos propuso una reunión de Portavoces de los distintos Grupos Municipales del Ayuntamiento de Baza con el nuevo Gerente del Área Sanitaria, de lo cual no hay noticia alguna, puesto que

Plaza M...
18800 Granada
☎ 958 700 850
☎ 958 700 850

www.ayuntamientobaza.es

Sec.Gen.-PI-03/17-47

Firma 2 de 2	05/05/2017	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	05/05/2017	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 7b24f711a4fb4479bdecc2d898d6315c001

Url de validación <https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





parece ser que es complicado tener una reunión con esa persona, por lo que ruega que la misma se lleva a cabo.

3. Pregunta nº 3, realizada por D. Juan Ramón Gil Van Gils, portavoz de IU.

El Sr. Concejal pregunta, con motivo de la visita del Sr. Consejero al Parque Natural de la Sierra de Baza, si hay alguna novedad al respecto, o alguna partida presupuestaria que celebrar.

4. Ruego nº 4, realizado por D. Juan Ramón Gil Van Gils, portavoz de IU.

El Sr. Concejal manifiesta que hay gente que le ha dicho que el Ayuntamiento está reteniéndoles parte del salario a trabajadores temporales que tienen deudas con el propio Ayuntamiento, por lo que recuerda y ruega que se aplique el mínimo embargable, y si es que a alguien se le está embargando más, pues que se le aplique.

5. Intervención nº 5, realizada por D. Juan Ramón Gil Van Gils, portavoz de IU.

El Sr. Concejal quiere solidarizarse, aunque no sea bastetana, con Casandra Vera, que ha sido condenada a un año de cárcel por escribir un tuit, máxime cuando hay gente robando y no pisan la cárcel.

Es más, hoy hay más de 83.000 personas que han escrito lo mismo, por lo que pienso que la Audiencia Nacional se va a colapsar, y como digo, quiero solidarizarme porque la expresión está ahí y porque otros delitos no se persiguen, y desde IU seguimos pidiendo una justicia que sea igual para todos.

6. Intervención nº 6, realizada por D^a M^a José Martín Gómez, portavoz del PP.

La Sra. Concejala manifiesta celeridad a las distintas mociones presentadas por su grupo, dado que lo lógico es debatirlas cuando están de actualidad o cuando así lo requieren las demandas presentadas por los ciudadanos, como por ejemplo la referida a los Centro Concertados de Educación, que en el día de ayer paso por la Comisión Informativa correspondiente, aunque sigue esperando una que se presentó en el mes de Noviembre referente la agricultura ecológica, y que está pendiente de debate incluso en la Comisión Informativa.

También hay otra moción referente a la importancia de aprobar los Presupuestos Generales del Estado, aunque esta es más reciente, en concreto de inicio de este mes, aunque también tenemos otra que consideramos urgente e importante, y que es sobre la plaga aparecida en el Parque Natural de la Sierra de Baza, y que creo que también debería de debatirse porque hace ya un tiempo prudente que

Plaza Moyra, 8
18800 Granada
☎ 958 700 650
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-03/17-48

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moyra
05/05/2017
SECRETARIA

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñañver
05/05/2017
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	7b24f711a4fb4479bdecc2d898d6315c001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





se presentó, y contestando un poco a lo que ha preguntado anteriormente el portavoz de IU, tengo entendido que hay 3 millones de euros, los cuales creemos que son insuficientes por el trabajo que hay que acometer dentro de dicho Parque para atajar la plaga.

Es más, en Comunidades Autónomas cercanas, como es la Valenciana, para atajar esa plaga, tan solo para talar unos 20.000 pinos, el presupuesto es muy importante en millones de euros, y por lo tanto las comparativas y las experiencias de otras administraciones con respecto a este problema requiere una celeridad en las actuaciones; por lo que esos 3 millones que ha dispuesto la Junta de Andalucía para nuestro Parque, lo vemos insuficiente.

7. Pregunta nº 7, realizada por D. Antonio José Mancebo Funes, portavoz suplente del PP.

El Sr. Concejal pregunta sobre cómo están los Fondos Feder, en qué situación se encuentran, así como que va a pasar con la Plaza de Abastos, si se ha tomado ya una decisión.

8. Pregunta nº 8, realizada por D. Antonio José Mancebo Funes, portavoz suplente del PP.

El Sr. Concejal pregunta si hay alguna intención por parte de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Baza para la ampliación de la vía verde.

9. Pregunta nº 9, realizada por D. Hilario Antonio Llorente Hernández, concejal del PP.

El Sr. Concejal pregunta sobre la postura que tiene el equipo de gobierno ante la convocatoria de una tractorada, con motivo de una manifestación de los agricultores, por el tema ecológico y por el malestar de la Zona Norte con ese tema; así como si se tiene la intención de adherirse a las reivindicaciones de esa asociación.

También me gustaría saber por qué no se ha dejado entrar al mercado de ganado esa manifestación.

B.- CONTESTACIONES A RUEGOS Y PREGUNTAS REALIZADOS EN ESTA SESIÓN

1. Contestación a la pregunta nº 1, realizada por D. Juan Rodríguez Agudo, portavoz del PA.

Contesta el Sr. Alcalde y dice que el equipo de gobierno no tenía conocimiento de ese tema.

Plaza Mayor
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-03/17-49

Firma 2 de 2 Pedro Fernandez Peñalver 05/05/2017 ALCALDE
Firma 1 de 2 Maria Luisa Calvo Moya 05/05/2017 SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	7b24f711a4fb4479bdecc2d898d6315c001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





No obstante vamos a pedir a la Policía Local que indague en el tema, sobre todo por preservar la seguridad de los vecinos del entorno, máxime cuando ese servicio que se presta es un bien social.

2. Contestación al ruego nº 2, realizado por D. Juan Ramón Gil Van Gils, portavoz de IU.

Contesta el Sr. Alcalde y dice que es cierto que se propuso esa reunión con el Gerente del Hospital, y que dado que es un compromiso, mañana mismo, o bien él, o bien el portavoz del equipo de gobierno, se pondrán en contacto con dicha persona para establecer una fecha y llevar a cabo esa reunión.

3. Contestación a la pregunta nº 3, realizada por D. Juan Ramón Gil Van Gils, portavoz de IU.

Contesta el Concejal Delegado de Medio Ambiente, D. Antonio David Martínez Rodríguez, quien dice que era muy importante esa visita del Consejero, y aunque el mismo conocía la problemática perfectamente, el equipo de gobierno quería que la conociera directamente.

Esa visita la hemos visto muy positiva, sabemos que la preocupación es máxima y que el grupo de trabajo está trabajando, y aunque a todos nos gustaría que el tema avanzara más rápido, se ha presentado una problemática que es novedosa a la que hay que darle una respuesta lo más efectiva posible, porque a veces correr más, no significa que sea lo más efectivo.

En cuanto al dinero, yo no puedo decir si son 3, o son 5, pero lo que si tenemos es el compromiso, desde el principio, que no va a haber ningún problema presupuestario, sino que se va a destinar el dinero que haga falta para acometer los trabajos que hagan falta.

4. Contestación al ruego nº 4, realizado por D. Juan Ramón Gil Van Gils, portavoz de IU.

Contesta el Sr. Concejal Delegado de Economía, D. Alfredo Alles Landa, quien dice que manifiesta que esta absolutamente convencido de que las retenciones que se practican son las que marca la ley.

Aunque estoy convencido, eso no quita que mañana mismo llame al Servicio de Recaudación y se lo haga saber.

5. Contestación a la intervención nº 5, realizada por D. Juan Ramón Gil Van Gils, portavoz de IU.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-03/17-50

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
05/05/2017
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Luisa Calvo Moya
05/05/2017
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	7b24f711a4fb4479bdcecc2d898d6315c001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Contesta el Sr. Alcalde y dice que tal solidaridad del Sr. Gil Van Gils queda reflejada en el acta y que, como es lógico, el equipo de gobierno, aunque no comparta una sentencia, siempre la respeta, y que en este caso hay que ser respetuosos, aun sin compartirla, ya que, de hecho, esa sentencia les parece excesiva.

6. Contestación a la intervención nº 6, realizada por D^a M^a José Martín Gómez, portavoz del PP.

Contesta el Sr. Alcalde y dice que toma nota de lo manifestado por la portavoz del PP en el tema de las mociones, así como que ratifica lo manifestado anteriormente por el Concejal Delegado de Medio Ambiente en el tema de la plaga del Parque Natural de la Sierra de Baza.

7. Contestación a la pregunta nº 7, realizada por D. Antonio José Mancebo Funes, portavoz suplente del PP.

Contesta el Sr. Concejal Delegado de Economía, D. Alfredo Alles Landa, y dice que, tal y como manifestó en un anterior punto del Orden del Día del presente Pleno, a fecha de 14 de Febrero se mandó toda la documentación que exigía el Ministerio, y que hasta el momento no se tiene ningún tipo de comunicación, con se está a la espera.

Finalmente, se abre el turno, al objeto de que el público asistente pueda intervenir realizando ruegos y preguntas sobre temas de interés municipal; no realizándose preguntas por parte de las personas presentes del público en el Salón de Plenos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintitrés horas y cinco minutos del día indicado, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, todo lo cual, yo, la Secretaria General, doy fe.

**EL PRESIDENTE,
Fdo.: PEDRO FERNÁNDEZ PEÑALVER.**

**LA SECRETARIA GENERAL,
Fdo.: M^a LUISA CALVO MOYA.**

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-03/17-51

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
05/05/2017
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
05/05/2017
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	7b24f711a4fb4479bdecc2d898d6315c001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

